



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2022

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0117, miércoles 22 de junio de 2022

Período Legislativo 2021-2022

Bufete Directivo

Presidente

Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

Secretarias

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3
Senador Virgilio Cedano Cedano	3
Senador Alexis Victoria Yeb	4
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 Acta núm. 0112	4
4.2 Aprobación de actas	4
4.2.1 Acta núm. 0109	4
4.2.2 Acta núm. 0110	5
Senador presidente	5
Votación electrónica 001	5
5. Lectura de correspondencias	5
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	6
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	6
5.6 Senadores	6
5.7 Otra correspondencia	6
5.7.1 Correspondencia DP-SAL-001091-2022	6
6. Iniciativas a tomar en consideración	6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	6
6.1.1 Iniciativa: 01553-2022-SLO-SE	7



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022

6.1.2 Iniciativa: 01554-2022-SLO-SE.....	7
6.1.3 Iniciativa: 01555-2021-SLO-SE.....	7
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.....	7
Senador presidente.....	8
Votación electrónica 002.....	8
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	9
6.2.1 Iniciativa: 01557-2-SLO-SE.....	9
6.2.2 Iniciativa: 01547-2021-SLO-SE.....	9
6.2.3 Iniciativa: 01549-2022-PLO-SE.....	9
6.2.4 Iniciativa: 01550-2022-PLO-SE.....	9
6.2.5 Iniciativa: 01551-2021-SLO-SE.....	10
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	10
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	10
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	10
6.5.1 Iniciativa: 01544-2022-PLO-SE.....	10
6.5.2 Iniciativa: 01540-2022-PLO-SE.....	10
6.5.3 Iniciativa: 01542-2022-PLO-SE.....	10
6.5.4 Iniciativa: 01548-2022-PLO-SE.....	11
6.5.5 Iniciativa: 01543-2022-PLO-SE.....	11
6.5.6 Iniciativa: 01534-2022-PLO-SE.....	11
6.5.7 Iniciativa: 01536-2022-PLO-SE.....	11
6.5.8 Iniciativa: 01539-2022-PLO-SE.....	11
7. Lectura de informes.....	12
7.1 Lectura de informes de comisión	12
Senador Valentín Medrano Pérez.....	12
7.1.1 Expediente núm. 01471-2022-PLO-SE.....	12
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	14
7.1.2 Expediente núm. 01379-2022-SLO-SE.....	15
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	18
7.1.3 Expediente núm. 01135-2021-SLO-SE.....	18
7.1.4 Expediente núm. 00862-2021-PLO-SE.....	20
Senadora Melania Salvador Jiménez.....	22
7.1.5 Expediente núm. 01507-PLO-SE-2021	22



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	27
Senador presidente.....	28
Votación electrónica 003	28
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo.....	29
7.1.6 Expediente núm. 01110-2021-SLO-SE	29
7.1.7 Expediente núm. 01203-2021-SLO-SE	31
7.1.8 Expediente núm. 01363-2022-PLO-SE	34
Senador presidente.....	58
Votación electrónica 004	38
Senador Franklin Ysaías Peña Villalona	38
7.1.9 Expediente núm.01149-2021-SLO-SE	38
7.1.10 Expediente núm. 00956-2021-SLO-SE	41
Senadora Faride Virginia Raul Soriano	42
7.1.11 Expediente núm. 01246-2021-SLO-SE	43
7.1.12 Expediente núm. 01482-2022-PLO-SE	47
Senador Franklin Martín Romero Morillo	50
7.1.13 Expediente núm. 01238-2021-SLO-SE	50
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo.....	52
Senador presidente.....	52
Votación electrónica 005.....	52
Senador Carlos Manuel Gómez Ureña	53
7.1.14 Expediente núm. 00649-PLO-SE	53
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	55
7.1.15 Expediente núm. 001449-2022-PLO-SE.....	55
Senador presidente.....	58
Votación electrónica 006.....	58
Senador Félix Ramón Bautista Rosario.....	58
7.1.16 Expediente núm.01125-2021-SLO-SE	58
7.1.17 Expediente núm. 01083-2021-SLO-SE	60
Senador Lenin Valdez López	63
7.1.18 Expediente núm. 01453-2022-PLO-SE	63
7.2 Lectura de informes de gestión	66
8. Turno de ponencias	66



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022

Senador Casimiro Antonio Marte Familia	66
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla	68
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	70
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez	72
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	76
Senador Alexis Victoria Yeb	84
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	91
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	92
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez	94
Senador Santiago José Zorrilla	95
Senador Ricardo de los Santos Polanco	97
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	97
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	98
Senador presidente	98
Votación electrónica 007	99
9. Aprobación del Orden del Día	100
Senador presidente	100
Votación electrónica 008	100
10. Orden del Día	100
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	101
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia	101
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	101
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	101
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados	101
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	101
10.6.1 Iniciativa: 01001-2021-SLO-SE	102
Senador presidente	102
Votación electrónica 009	102
Senador presidente	102
Votación electrónica 010	102
10.6.2 Iniciativa: 01110-2021-SLO-SE	102
Senador presidente	103



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022

Votación electrónica 011	103
Senador presidente.....	103
Votación electrónica 012.....	103
10.6.3 Iniciativa: 01203-2021-SLO-SE.....	103
Senador presidente.....	104
Votación electrónica 013.....	104
Senador presidente.....	104
Votación electrónica 014.....	104
10.6.4 Iniciativa: 01363-2021-SLO-SE.....	104
Senador presidente.....	105
Votación electrónica 015.....	105
Senador presidente.....	105
Votación electrónica 016.....	105
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	106
10.7.1 Iniciativa: 01285-2022-PLO-SE.....	106
Senador Félix Ramón Bautista Rosario.....	111
Senador presidente.....	111
Votación electrónica 017.....	111
10.7.2 Iniciativa: 00951-2021-SLO-SE.....	112
Senador presidente.....	119
Votación electrónica 018.....	119
10.7.3 Iniciativa: 01355-2022-PLO-SE.....	119
Senador presidente.....	122
Votación electrónica 019.....	122
10.7.4 Iniciativa: 01202-2021-SLO-SE.....	122
Senador presidente.....	127
Votación electrónica 020.....	127
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	127
10.8.1 Iniciativa: 00908-2021-PLO-SE.....	127
Senador presidente.....	127



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022

Votación electrónica 021	128
Senador presidente.....	128
Votación electrónica 022	128
10.8.2 Iniciativa: 01061-2021-SLO-SE.....	128
Senador presidente.....	129
Votación electrónica 023	129
Senador presidente.....	129
Votación electrónica 024	129
10.8.3 Iniciativa: 01111-2021-SLO-SE.....	130
Senador presidente.....	130
Votación electrónica 025	130
Senador presidente.....	131
Votación electrónica 026	131
10.8.4 Iniciativa: 01249-2021-SLO-SE.....	131
Senador presidente.....	132
Votación electrónica 027	132
Senador presidente.....	133
Votación electrónica 028	133
10.8.5 Iniciativa: 01416-2022-PLO-SE.....	133
Senador presidente.....	134
Votación electrónica 029	134
Senador presidente.....	135
Votación electrónica 030	135
10.8.6 Iniciativa: 01480-2022-PLO-SE.....	135
Senador presidente.....	135
Votación electrónica 031	136
Senador presidente.....	136
Votación electrónica 032	136
10.8.7 Iniciativa: 01486-2022-PLO-SE.....	137
Senador presidente.....	137
Votación electrónica 033	137
Senador presidente.....	138
Votación electrónica 034	138



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022

10.8.8 Iniciativa: 00975-2021-SLO-SE.....	139
Senador presidente.....	139
Votación electrónica 035.....	139
Senador presidente.....	140
Votación electrónica 036.....	140
10.8.9 Iniciativa: 01442-2022-PLO-SE.....	141
Senador presidente en funciones.....	141
Votación electrónica 037.....	141
Senador presidente en funciones.....	141
Votación electrónica 038.....	142
10.8.10 Iniciativa: 00355-2020-SLO-SE.....	142
Senador presidente.....	142
Votación electrónica 039.....	142
10.8.11 Iniciativa: 01114-2021-SLO-SE.....	143
Senador presidente.....	143
Votación electrónica 040.....	143
Senador presidente.....	144
Votación electrónica 041.....	144
10.8.12 Iniciativa: 00787-2021-PLO-SE.....	145
Senador presidente.....	145
Votación electrónica 042.....	145
Senador presidente.....	146
Votación electrónica 043.....	146
10.8.13 Iniciativa: 01065-2021-SLO-SE.....	146
Senador presidente.....	147
Votación electrónica 044.....	147
Senador presidente.....	147
Votación electrónica 045.....	148
10.8.14 Iniciativa: 01201-2021-SLO-SE.....	148
Senador presidente.....	149
Votación electrónica 046.....	149
Senador presidente.....	149
Votación electrónica 047.....	149



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022

10.8.15 Iniciativa: 01507-2022-SLO-SE.....	150
Senador presidente.....	150
Votación electrónica 048.....	150
Senador presidente.....	151
Votación electrónica 049.....	151
10.8.16 Iniciativa: 01238-2021-SLO-SE.....	151
Senador presidente.....	152
Votación electrónica 050.....	152
Senador presidente.....	152
Votación electrónica 051.....	152
10.8.17 Iniciativa: 01246-2021-SLO-SE.....	152
Senador presidente.....	153
Votación electrónica 052.....	153
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	153
Senador presidente.....	155
Votación electrónica 053.....	155
10.8.18 Iniciativa: 01482-2022-SLO-SE.....	155
Senador presidente.....	155
Votación electrónica 054.....	156
Senador presidente.....	157
Votación electrónica 055.....	157
10.9 Iniciativas liberadas de trámites.....	158
10.9.1 Iniciativa: 01553-2022-SLO-SE.....	158
Senador presidente.....	158
Votación electrónica 056.....	158
Senador presidente.....	158
Votación electrónica 057.....	159
10.9.2 Iniciativa: 01554-2022-SLO-SE.....	159
Senador presidente.....	159
Votación electrónica 058.....	159
Senador presidente.....	160
Votación electrónica 059.....	160
10.9.3 Iniciativa: 01555-2021-SLO-SE.....	160



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022

Senador presidente.....	160
Votación electrónica 060.....	160
Senador presidente.....	161
Votación electrónica 061.....	161
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	161
11. Pase de lista final.....	162
11.1 Senadores presentes.....	162
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima.....	162
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima.....	163
12. Cierre de la sesión.....	163
13. Firmas Bufete Directivo.....	163
14. Certificación.....	164
15. Firmas responsables del acta.....	164
Anexos (votaciones electrónicas).....	164



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 1 de 164

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y cincuenta y seis minutos de la tarde (2:56 p. m.), del día miércoles, veintidós (22) de junio de 2022, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del senado, secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 2:56 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (23)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
José Manuel del Castillo Saviñón	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Faride Virginia Raful Soriano	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 2 de 164

Bautista Antonio Rojas Gómez
Melania Salvador Jiménez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
David Rafael Sosa Cerda
Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (01)

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (08)

Iván José Silva Fernández	2:58 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	2:59 p. m.
Ricardo de los Santos Polanco	3:09 p. m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	3:09 p. m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:38 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:44 p. m.
Félix Ramón Bautista Rosario	3:54 p. m.
Lenin Valdez López	4:09 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles veintidós (22) de junio del año 2022. Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas a la presente sesión.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 3 de 164

3. Presentación de excusas

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes, distinguidos colegas, todos, equipo técnico que nos acompaña. Tenemos, solamente, una excusa en el día de hoy.

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a la excusa presentada para este día).

Correspondencia de fecha 22 de junio de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, senador de la República por la provincia San Cristóbal, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Es cuanto. La única excusa, señor presidente, en el día de hoy.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Presidente, sí, quiero solicitarle a esta augusta sala un minuto de silencio en memoria del músico higüeyano Radhamés Mayor, quien falleció en el día de ayer. El músico Radhamés Mayor fundó en los años 70 la Orquesta R6, que durante varios años tocó en el Patio Español del Hotel Naranja. Además, tocó con orquestas nacionales el saxofón y el piano, orquestas del nivel de Los Hermanos Rosario, de Cuco Valoy, Bonny Cepeda y la agrupación de Los Paymasí. Igualmente, tocó también la guitarra, el bajo y la tambora. Actualmente, Radhamés Mayor se desempeñaba como director de la escuela de música de los hermanos Rosario, en Higüey; una escuela para el desarrollo de los niños y de la juventud. Una persona con muchísimos méritos que en los últimos años regresó a Higüey para dedicarse al desarrollo y a enseñar de música a esta escuela, y a todos aquellos que, de manera privada, así lo solicitaban. Así que quiero nueva



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 4 de 164

vez a esta augusta sala, solicitarle un minuto en su memoria.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, gracias. De igual forma, presidente, también solicitar un minuto de silencio por la muerte de un gran empresario, un hombre oriundo de La Vega, don Juan Gassó Pereyra, un ícono del mercado farmacéutico, padre de Maribel Gassó, de Mercedes; una familia de mucho prestigio aquí en este país, presidente, por favor.

Senador presidente: Nos paramos a guardar un minuto de silencio, por favor, por el músico Radhamés Mayor, y por don Juan Gassó, ese gran empresario dominicano, padre de Maribel, como usted decía.

(En este momento, todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria del músico Radhamés Mayor y el empresario Juan Gassó).

Senador presidente: Pueden sentarse, gracias.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0112, de la sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0109, de la sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 5 de 164

4.2.2 Acta núm. 0110, de la sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Por favor, procedemos a votar por la aprobación de estas dos actas.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 0109, de la sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2022 y el acta núm. 0110, de la sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2022. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas tras unanimidad.
Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 6 de 164

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la correspondencia).

5.7.1 Correspondencia DP-SAL-001091-2022, de fecha 17 de junio de 2022, dirigida al presidente del Senado Eduardo Estrella Virella, por el defensor del pueblo, Pablo Ulloa, remitiendo el informe de gestión anual correspondiente al 2021.

Senador presidente: Esta comunicación se encuentra depositada en la Secretaría General Legislativa, para los senadores que quieran hacer uso de ella, la pueden procurar ahí.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 7 de 164

Senador presidente: Después de elaborada la agenda, llegaron tres iniciativas del Poder Ejecutivo, que son tres embajadores concurrentes.

6.1.1 Iniciativa: 01553-2022-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Amaury Justo Duarte, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Gambia, con sede en el Reino de Marruecos, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio 2022. Proponente: Poder Ejecutivo.
Depositada el 22/06/2022.

6.1.2 Iniciativa: 01554-2022-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Tony Rafal Tejada, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en la República de Malta, con sede en la República Italiana, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio de 2022. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/06/2022.

6.1.3 Iniciativa: 01555-2021-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Manuel de Jesús Morales Lama, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Sultanía de Omán, con sede en Egipto, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio de 2022. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/06/2022.

Senador presidente: Esos tres nombramientos acaban de llegar concurrentes del Poder Ejecutivo. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, honorable presidente. Vamos a solicitar que esos embajadores concurrentes sean incluidos en el Orden del Día, para ser liberados del trámite de ir a comisión, ya que hemos tenido en la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional una metodología, que cuando sean embajadores concurrentes, solicitamos al Pleno que se aprueben, se ratifique esa concurrencia y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 8 de 164

liberarlos del trámite de comisión.

Senador presidente: Entonces, los honorables senadores que estén de acuerdo en incluir en el Orden del Día estos tres embajadores que son concurrentes, favor proceder a votar, que son las iniciativas 01553-2022, 01554-2022 y 01555-2022.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para incluir en el Orden de Día y liberar de trámite de comisión las siguientes iniciativas:

01553-2022, Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Amaury Justo Duarte, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Gambia, con sede en el Reino de Marruecos, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio 2022.

01554-2022, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Tony Raful Tejada, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en la República de Malta, con sede en la República Italiana, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio de 2022.

01555-2022, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Manuel de Jesús Morales Lama, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Sultanía de Omán, con sede en Egipto, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio de 2022.

25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Incluidas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 9 de 164

en el Orden del Día y liberadas de trámite de comisión. Votación adjunta al acta.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

Senador presidente: Vamos a darle entrada a otra correspondencia que acaba de llegar de la Cámara de Diputados, que es la iniciativa.

6.2.1 Iniciativa: 01557-2021-PLO-SE

Proyecto de ley que crea la provincia Matías Ramón Mella y modifica los límites de la provincia Santo Domingo. Diputados: César Santiago L. de J. y Rutinel Domínguez.
Depositada el 22/6/2022. Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo

6.2.2 Iniciativa: 01547-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre doctor Francisco Vicente Castro Sandoval el hospital municipal de Boca Chica, provincia Santo Domingo. Diputada: Dulce Mercedes Quiñonez.
Depositada el 14/06/2022. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.2.3 Iniciativa: 01549-2022-PLO-SE

Contrato de préstamo núm. 2284, suscrito el 9 de agosto de 2021, y su enmienda del 16 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de trescientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$350,000,000.00), para ser utilizado en el programa de operaciones de políticas de desarrollo. Proponente: Poder Ejecutivo.
Depositada el 15/06/2022. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.4 Iniciativa: 01550-2022-PLO-SE

Contrato de préstamo núm. 5382/OC-DR y núm. 5383/KI-DR, suscrito el 6 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$250,000,000.00), para cooperar en la ejecución del programa para la sostenibilidad y eficacia del sector eléctrico III. Proponente: Poder Ejecutivo.
Depositada el 15/06/2022. Comisión Permanente de Hacienda.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 10 de 164

6.2.5 Iniciativa: 01551-2021-SLO-SE

Proyecto de ley de uso de medios digitales en el Poder Judicial. Proponente: Suprema Corte de Justicia. Depositada el 21/06/2022. Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 01544-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que regula la donación y legado, extracción, conservación e intercambio para trasplante de órganos, tejidos y células humanas. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 14/06/2022. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.2 Iniciativa: 01540-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa el nombre de Orlando Jorge Mera, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 13/06/2022. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.3 Iniciativa: 01542-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Lic. Orlando Jorge Mera, al edificio que aloja al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 14/06/2022. Comisión Permanente de Desarrollo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 11 de 164

Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.4 Iniciativa: 01548-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2023, la adquisición de radares meteorológicos para la detección de eventos atmosféricos y la prevención de desastres naturales. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 15/06/2022. Comisión Permanente de Presupuesto.

6.5.5 Iniciativa: 01543-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que declara área protegida a la Loma Redonda y El Comején en la provincia San José de Ocoa. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 14/06/2022. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.6 Iniciativa: 01534-2022-PLO-SE

Resolución que reconoce a Olga Lara por su exitosa carrera artística, su superación personal y su gran vocación de servicio. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 07/06/2022. Comisión Permanente de Cultura.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Quisiera que se vaya a plazo fijo de una semana, si es posible.

Senador presidente: Eso es la Comisión Permanente de Cultura, hablamos con don Franklin para eso.

6.5.7 Iniciativa: 01536-2022-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Presbítero Antonio Gutiérrez el Palacio de la Gobernación Civil de la provincia Samaná. Proponente: Pedro Manuel Catrain Bonilla. Depositada el 08/06/2022. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.8 Iniciativa: 01539-2022-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de doctor Norman Augusto de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 12 de 164

Castro Cotes, la calle 1ra, comprendida entre la calle Profesor León Beras y la calle 26 de Febrero, de la ciudad de Santa Cruz El Seibo, provincia de El Seibo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 10/06/2022. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

Senador presidente: No habiendo más iniciativas, pasamos a lectura de informes de comisiones. Por favor, pidan los turnos, vayan pidiendo los turnos.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Valentín Medrano.

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, señores colegas senadores y senadoras, equipo técnico.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto a la Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader, instruir al ministro de Educación implementar medidas frente al deterioro e inadecuación del Centro Educativo José Manuel Rodríguez Tavares para niños con sordoceguera y discapacidad múltiple. Proponente: senadora Faride Virginia Raful Soriano.

Expediente núm. 01471-2022-PLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Educación, Roberto Fulcar, para implementar las medidas frente al deterioro que presenta el inmueble que alberga el Centro Educativo José Manuel Rodríguez Tavares para niños con sordoceguera y discapacidad



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 13 de 164

múltiple; con la finalidad de beneficiar a las personas que reciben educación especializada en esa institución.

La labor del referido centro se enmarca en el cumplimiento de la obligación del Estado de garantizar que las personas con condiciones especiales tengan acceso a la educación, sin discriminación y en igualdad de condiciones.

El recinto que alberga el Centro Educativo José Manuel Rodríguez Tavares, de naturaleza docente, es compartido con el Centro de Recursos Educativos para la Discapacidad Visual Olga Estrella cuya esencia es la administración de recursos y procesos no circunscritos al recinto educativo.

Por la marcada naturaleza de ambos centros es necesario que se tomen las medidas de lugar para que se realicen las mejoras al Centro Educativo José Manuel Rodríguez Tavares, a fin de este pueda ofrecer un impecable servicio.

También, es fundamental que se procure la optimización del uso de los espacios con el traslado, a otro edificio, del Centro de Recursos Educativos para la Discapacidad Visual Olga Estrella, o en su defecto, reconstruir la actual edificación con el propósito de que ambos centros sean favorecidos para obtener un óptimo funcionamiento, en igualdad de condiciones.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Educación realizó una reunión el martes 31 de mayo de 2022.

- En la referida reunión se revisó el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa que sugiere la modificación del título, adecuación de los vistos, los considerandos y la parte dispositiva. También escucharon las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. Dichas sugerencias fueron aceptadas en su totalidad por la comisión.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 14 de 164

Conclusión

Al finalizar el proceso de análisis y tomando en consideración las recomendaciones emitidas, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, al expediente marcado núm. 01471. A la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

Firmantes: Valentín Medrano Pérez, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Valentín Medrano Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, señor presidente.

Senador presidente: Le pasamos la palabra al senador Ramón Pimentel.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, señor presidente, senadores y senadoras, al equipo técnico, a la prensa, al país.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 15 de 164

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales respecto al Proyecto de ley que declara a la ciudad de Cevicos, capital de la piña. Proponente: senador Ricardo de los Santos Polanco

Expediente núm. 01379-2022-SLO-SE

Introducción

Esta ley tiene por objeto reconocer el aporte del municipio de Cevicos de la provincia Sánchez Ramírez al desarrollo de la producción piñera en el país, declarando al citado municipio como capital de la piña, debido a su gran capacidad de producción de este fruto.

El municipio de Cevicos, de la provincia Sánchez Ramírez, produce el ochenta por ciento (80%) del cultivo de la piña para la exportación y consumo local, y en su demarcación funciona la Asociación de Productores de Piña de Cevicos, Inc (APROPIC), la cual ha celebrado de manera ininterrumpida, durante ocho años, la Feria Nacional de la Piña, uno de los eventos más grandes que realiza el país en el sector agrícola.

La República Dominicana ocupa el lugar decimonoveno (19°) entre los productores de piña del mundo, lo que refleja el alto potencial que tiene el país en la producción y exportación de frutas tropicales. La piña dominicana es un fruto que se vende principalmente en el mercado local, pero también se exporta a la región del Caribe, Estados Unidos y Europa, especialmente a España, Italia, Francia y Países Bajos, así como a Israel, hacia donde se exportan aproximadamente quinientas (500) toneladas métricas al año.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha miércoles 18 de mayo del año en curso, en la cual se analizó la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 16 de 164

citada iniciativa de forma pormenorizada a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de modificación de los asesores técnicos de la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de realizar algunas modificaciones a los fines de mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa, por lo que se sugirió modificar parte de su contenido. Esta sugerencia fue aprobada por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la iniciativa número 01379, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Modificar el título** de la iniciativa para adecuarlo a su estructura, y que en lo adelante se lea:

Ley que declara a la ciudad de Cevicos capital de la piña

- **Modificar los vistos** para adecuarlos al contenido y alcance de la citada iniciativa, estos en lo adelante se leerán:

“**Vista:** La Constitución de la República

Vista: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios

Vista: La Ley núm. 40-08, del 16 de enero de 2008, que declara la provincia Juan Sánchez Ramírez, provincia ecoturística

- **Modificar los artículos números:** 1 sobre el Objeto, el 2 del Ámbito de aplicación y el 5 sobre, Celebraciones. Estos se leerán:



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 17 de 164

“Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto declarar a la ciudad de Cevicos, cabecera del municipio del mismo nombre, provincia de Sánchez Ramírez como capital de la piña

Artículo 2.-Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en el municipio de Cevicos, provincia Sánchez Ramírez y con efectos en todo el territorio nacional

Artículo 5.- Celebraciones. Durante el mes de noviembre de cada año, el Ministerio de Agricultura y el ayuntamiento del municipio de Cevicos, provincia Sánchez Ramírez, realizarán actividades relativas a destacar la producción de la piña

Párrafo. Las instituciones privadas podrán desarrollar actividades y eventos, en el mes señalado en este artículo, sea en conjunto con las instituciones estatales o de forma privada.”

El contenido del proyecto de ley que no ha sido citado se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Ramón Antonio Pimentel Gómez, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; David Rafael Sosa Cerda, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

Firmantes: Ramón Antonio Pimentel Gómez, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; David Rafael Sosa Cerda,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 18 de 164

miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, presidente Eduardo Estrella Virella, demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras equipo técnico de apoyo.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la Resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y al Consejo integrado del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), para la instalación de un centro CAID en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís. Iniciativa Legislativa presentada por el senador Franklin Ysaías Peña Villalona.

Expediente núm. 01135-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís. El Centro de Atención Integral para la Discapacidad se dedica a la evaluación, diagnóstico y la rehabilitación de niños y niñas de cero a 12 años con Trastornos del Espectro Autista (TEA), parálisis cerebral (PC) y síndrome de down, para mejorar su



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 19 de 164

calidad de vida y la de su red familiar y social.

Esta iniciativa es sumamente importante ya que, representa un bien social y un factor básico de salud de todos los niños con algún tipo de discapacidad del municipio de San Pedro de Macorís y de la región Este. Además, para fines de salud y condiciones de vida, se consideran grupos prioritarios las personas que se encuentran en y por debajo de la línea de pobreza, dentro de los cuales, sin desmedro de los derechos a la salud establecidos en la Constitución de la República, se les debe dar prioridad a las mujeres, con mayor énfasis a las mujeres en estado de embarazo, los niños y niñas hasta la edad de 14 años, los ancianos y los discapacitados. La condición de grupo prioritario, por lo tanto, implica una mayor inversión en salud para los mismos.

El Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) para San Pedro de Macorís está incluido en el plan piloto de los primeros cinco que se iban a construir y solo falta el de este municipio, ya que están funcionando tres y el de Santo Domingo Este solo espera la entrada en funcionamiento.

Mecanismos de consulta

La comisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, realizó reunión en fecha 31 de mayo del año en curso, para analizar la citada iniciativa legislativa en las mismas se escucharon las sugerencias de modificación de los asesores de la comisión y se revisó el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, las cuales fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Por lo antes expuesto, al finalizar el análisis de la Iniciativa núm. 01135, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, que forma parte integral del presente informe. A la vez, se solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 20 de 164

Por la comisión:

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador general de Comedores Económicos del Estado dominicano, Edgar Augusto Félix Méndez, la instalación de Comedores Económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de Montecristi. Iniciativa legislativa presentada por el senador Ramón Antonio Pimentel.

Expediente núm. 00862-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, pertenecientes a la provincia Montecristi. Estos municipios, poseen una población en conjunto de 50,347 habitantes, de acuerdo al Censo Nacional Población y Vivienda del año 2010, cuyas principales actividades económicas lo constituyen la agricultura y la ganadería, por lo que su mayor concentración de habitantes se encuentra en la zona rural, en su mayoría de escasos recursos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 21 de 164

La instalación de comedores económicos del Estado en Guayubín y Villa Vásquez ayudará a proporcionar y suministrar alimentación a la clase más necesitada de estas demarcaciones, quienes podrán obtener una alimentación adecuada y adquirir comidas diarias para sus familias. Además, la instalación de estos comedores proporcionará asistencia en casos de desastres naturales debido a eventos climatológicos que afectan constantemente a toda la región Noroeste.

Es deber y obligación del Estado dominicano garantizar que sus ciudadanos vivan y se desarrollen en un ambiente digno, propiciando el desarrollo integral de todas las comunidades y sectores del país, velando por la creación de condiciones eficaces, que permitan a todos sus habitantes el goce y el disfrute de sus derechos.

Mecanismos de consulta

La comisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, respecto a los mecanismos de consulta, realizó reunión en fecha 31 de mayo del año en curso, para analizar la citada iniciativa legislativa. En esta reunión se escucharon las sugerencias de modificación de los asesores de la comisión y se revisó el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Al finalizar el análisis de la Iniciativa núm. 00862, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, que forma parte integral del presente informe. A la vez, se solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 22 de 164

Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Doña Melania Salvador, sigue con informes.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la Resolución mediante la cual se solicita a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, SISALRIL, que se incorpore la cobertura de la prueba mediante biomarcadores para la detección de riesgo de nefropatía diabética, en los pacientes que padecen la enfermedad diabetes mellitus tipo 2, en la frecuencia que sea requerida en virtud de la condición de cada paciente y según el protocolo de periodicidad de dicha prueba. Proponentes: senadores Bautista Antonio Rojas Gómez; Pedro Manuel Catrain Bonilla; Lía Ynocencia Díaz Santana; David Rafael Sosa Cerda; Franklin Martín Romero Morillo; Virgilio Cedano Cedano; Ramón Antonio Pimentel Gómez; Lenin Valdez López; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos; Ricardo de los Santos Polanco; Carlos Manuel Gómez Ureña.

Expediente núm. 01507-PLO-SE-2021

Introducción



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 23 de 164

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, SISALRIL, que se incorpore la cobertura de la prueba mediante biomarcadores para la detección de riesgo de nefropatía diabética, en los pacientes que padecen la enfermedad diabetes mellitus tipo 2, en la frecuencia que sea requerida en virtud de la condición de cada paciente y según el protocolo de periodicidad de dicha prueba.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), como Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), define la diabetes como una enfermedad metabólica crónica, caracterizada por niveles elevados de glucosa en sangre (o azúcar en sangre), que con el tiempo conduce a daños graves en el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones y los nervios. La más común es la diabetes tipo 2, generalmente en adultos, que ocurre cuando el cuerpo se vuelve resistente a la insulina o no produce suficiente insulina.

El Ministerio de Salud Pública, el 29 de julio 2021, dio a conocer los resultados de un estudio sobre incidencia de la hipertensión, diabetes, sobrepeso y otras enfermedades crónicas, detectadas durante la primera Jornada Nacional de Hipertensión Arterial, realizada en el territorio nacional, entre los meses de mayo y junio de 2021.

El Consenso clínico sobre el uso de biomarcadores para la detección de riesgo de nefropatía diabética, expone los siguientes datos para la República Dominicana:

- I) Uno de cada 3 diabéticos en el país desarrollará la enfermedad renal diabética;
- II) El 90% de la función renal se puede perder sin experimentar ningún síntoma;
- III) La nefropatía diabética está asociada a una morbi-mortalidad temprana, siendo la causa fundamental de insuficiencia renal.

Además, en atención a la realidad y fundamentos que sustentan el consenso clínico se entiende que el uso de la prueba de biomarcadores para la detección de riesgo de nefropatía diabética constituye la vía idónea para garantizar la detección temprana de la enfermedad en el paciente diabético tipo II.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 24 de 164

Base normativa

La Constitución dominicana garantiza el derecho a la salud, en los siguientes términos:

“Artículo 61.- Derecho a la salud. Toda persona tiene derecho a la salud integral. En consecuencia:

- 1) El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;
- 2) El Estado garantizará, mediante legislaciones y políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menores ingresos y, en consecuencia, prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores vulnerables; combatirá los vicios sociales con las medidas adecuadas y con el auxilio de las convenciones y las organizaciones internacionales”.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se reunió en fecha 21 de junio de los corrientes y analizó el contenido de esta propuesta de manera minuciosa, junto a los asesores técnicos de la comisión.

Además, se revisó el informe emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las opiniones de los asesores técnicos. Este informe concluyó con sugerencias de modificar la resolución en cuanto al fondo de la parte dispositiva, contenido del título, corrección numérica de considerandos y readecuación de vistos.

Conclusión



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 25 de 164

Por lo antes expuesto, al finalizar el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con modificaciones, al expediente núm. 01507, sugiriendo homogenizar la parte dispositiva con el título y la corrección de los vistos, presentándolos, conforme establece las directrices de técnica legislativa:

Resolución que solicita al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SILSARIL), la inclusión de la cobertura de la prueba mediante biomarcadores para la detección de riesgos de nefropatía diabética, en los pacientes que padecen la enfermedad de diabetes mellitus tipo 2.

- ✓ Adecuar la escritura de los considerandos, conforme a las normas de redacción, para que se lean:

Considerando decimoprimer

Considerando decimosegundo

Considerando decimotercero

Considerando decimocuarto

- ✓ Modificar el considerando: **Considerando octavo** para que se lea como sigue:

Considerando octavo: Que el análisis de la prueba de biomarcadores indica que esta puede predecir la enfermedad renal diabética, por lo que tiene el potencial de facilitar estrategias de manejo preventivo que conllevan a mejorar el cuidado del paciente y sus resultados;

- ✓ Agregar un considerando que será marcado como décimoquinto, para



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 26 de 164

que se lea de la siguiente manera:

Considerando décimoquinto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas que impulsen acciones para proteger la salud de todas las personas en la nación dominicana.

✓ Readecuar los vistos de la siguiente manera:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud;

Vista: La Ley núm. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

✓ Readecuar la parte dispositiva, para que se lea:

Primero: Solicitar al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SILSARIL), la inclusión de la cobertura de la prueba mediante biomarcadores para la detección de riesgos de nefropatía diabética, en los pacientes que padecen la enfermedad de diabetes mellitus tipo 2.

Segundo: Comunicar esta resolución al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SILSARIL), para los fines correspondientes.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 27 de 164

El contenido del proyecto que no ha sido citado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Alexis Victoria Yeb, miembro en funciones de presidente; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

Firmantes: Alexis Victoria Yeb, miembro en funciones de presidente; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(La senadora Melania Salvador Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senadora. Tiene la palabra el senador... ¿usted quería la palabra? El senador Bautista Rojas tiene la palabra.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Presidente, en esta resolución, nosotros, cuando la presentamos, hubo una adhesión prácticamente de todos los senadores y senadoras; por la importancia que reviste, no solamente les voy a pedir que lo incluyan en el Orden del Día de hoy, sino



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 28 de 164

que, en la medida de lo posible, para evitar que mucha gente viva lo que muchos vivimos, con personas jóvenes con edad para producir, estando sometidas a procesos de diálisis, esta prueba, como se describe ahí, puede ayudar mucho a prevenir el peor problema de la diabetes mellitus, tipo 2, que es predecir la posibilidad de enfermedad renal crónica y evitar la carga que tienen los centros de hemodiálisis del país. En consecuencia, no solamente pedimos eso, sino que el día que usted remita eso, presidente, lo acompañe con una llamada al Consejo, con una llamada al ministro, porque esta prueba le va a economizar al sistema de salud de República Dominicana muchos malos ratos, y la economía de escala, porque se previene la enfermedad. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Solicitó que lo incluya en la Orden del Día ¿verdad?

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Sí.

Senador presidente: Okey. La Iniciativa núm. 01507-2022, es esa, ¿no es verdad? que es la que incorpora la cobertura a la prueba mediante biomarcadores para la detección de riesgos de nefropatía diabética. ¿Es ese?... Por favor, pasen a votar para la inclusión en el Orden del Día de esta iniciativa. Voten.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Bautista Antonio Rojas Gómez, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01507-2022, Resolución mediante la cual se solicita a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, SISALRIL, que se incorpore la cobertura de la prueba mediante biomarcadores para la detección de riesgo de nefropatía diabética, en los pacientes que padecen la enfermedad diabetes mellitus tipo 2, en la frecuencia que sea requerida en virtud de la condición de cada paciente y según el protocolo de periodicidad de dicha prueba. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 29 de 164

votación. Aprobada a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Héctor Acosta.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Saludos, buenas tardes a todos.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al Proyecto de ley que declara a la provincia de Espaillat provincia ecoturística.

Iniciativa legislativa del senador Carlos Manuel Gómez Ureña.

Expediente núm. 01110-2021-SLO-SE

Introducción

Con esta iniciativa se busca impulsar el turismo ecológico y cultural, contribuyendo con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de sus habitantes mediante la declaratoria de la provincia de Espaillat, como provincia ecoturística.

Esa demarcación, ubicada en la región Norte, posee una población de doscientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta habitantes, de acuerdo con los datos arrojados en el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010.

Por sus características geográficas y belleza natural, la provincia Espaillat cuenta con un Centro Ecoturístico en el municipio de Jamao al Norte. También, existe una ruta ecoturística en la ciudad de Moca llamada Justicia, Valentía y Paz, que destaca los aspectos históricos, culturales y gastronómicos. Además, el “Boulevard del Pescado”, ubicado en el distrito municipal de Villa Magante, municipio de Gaspar Hernández, es el lugar ideal para compartir en familia.

En la referida provincia se produce artesanía en los municipios de Moca, Gaspar Hernández y Jamao al Norte; como, por ejemplo, en el Centro Artesanal Comunitario de El Higüerito, cuyas muñecas sin rostro se han convertido en una “marca provincia” a nivel



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 30 de 164

internacional.

Por sus características geográficas y belleza natural, la provincia Espaillat posee zonas de montañas y paradisíacos paisajes que resultan un atractivo para hacer turismo rural. Además, cuenta con un proyecto de cabañas rurales “Serenos de la Montaña”, que funciona bajo la modalidad de ecoturismo sostenible. Ese proyecto fue una iniciativa de la comunidad y de la Asociación para el Desarrollo de la Provincia de Espaillat, lo que ha fomentado la hostelería en toda la zona.

Con la inserción de la provincia de Espaillat al modelo de oferta de turismo ecológico, además de crear nuevas oportunidades de empleo y un mejor nivel de vida para sus habitantes, tendrá un efecto multiplicador en los sectores comercial, financiero y turístico.

Mecanismos de consulta

De acuerdo con el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente se reunió, junto al personal técnico, en fecha 17 de mayo de 2022, en la cual se estudió el contenido de esta iniciativa de manera detallada.

Además, se hizo la revisión del informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugiere una redacción alterna. También, se escucharon las sugerencias de modificación de los asesores técnicos asignados a esta Comisión. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la Comisión.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, al proyecto de ley marcado con el expediente núm. 01110.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 31 de 164

Por la comisión:

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

Firmantes: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

(El senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al Proyecto de Ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística.
Iniciativa legislativa del senador Santiago José Zorrilla.

Expediente núm. 01203-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto modificar la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística, a los fines de adecuar la integración del Consejo, sus atribuciones y competencias, la figura del director ejecutivo del mismo.

Mediante la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, se declaró la provincia de El Seibo como provincia ecoturística, sobre la base de la sentencia del Tribunal



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 32 de 164

Constitucional TC/0447/21, del 26 de noviembre de 2021, la declaró no conforme con la Constitución de la República, el párrafo II, del artículo 2, de la Ley núm. 511-05, que declara la provincia El Seibo, únicamente en los enunciados relativos a la integración del senador y diputados, en la composición del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de El Seibo (CODEPRES), por violación a los artículos de la Constitución de la República, artículo 77 numeral 3 que plantea lo siguiente: *3) Los cargos de senador y diputado son incompatibles con otra función o empleo público, salvo la labor docente. La ley regula el régimen de otras incompatibilidades;* el artículo 93 numeral 2 del literal f) plantea lo siguiente: *f) Supervisar todas las políticas públicas que implemente el gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas, sin importar su naturaleza y alcance;* y el artículo 246 plantea: *Control y fiscalización de fondos públicos. El control y fiscalización sobre el patrimonio, los ingresos, gastos y uso de los fondos públicos se llevará a cabo por el Congreso Nacional, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, en el marco de sus respectivas competencias, y por la sociedad a través de los mecanismos establecidos en las leyes.*

Para tal modificación, en su sentencia exhortativa, el tribunal dio un plazo de un año a los fines de que el Congreso modifique la legislación, lo que según planteo: *Contribuye al respeto del principio de separación de poderes, en la medida que no invade la libertad de configuración normativa del legislador, y se prevén pautas, sugerencias o directrices sobre el contenido del nuevo precepto normativo.*

Esta iniciativa legislativa, tomando en consideración la citada sentencia, establece criterios para ejercer la función de director ejecutivo y su forma de elección, conforme a la Constitución de la República; además fija criterios para la autonomía del consejo, su adscripción a un ministerio y su funcionamiento como ente público, dinamizando el Consejo de la Provincia Ecoturística.

Base legal:

- La Constitución de la República, los artículos 77 numeral 3, 93 numeral 2 del literal f) y 246.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 33 de 164

- La sentencia del Tribunal Constitucional TC/0447/21, del 26 de noviembre de 2021.
- Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, se declaró la provincia de El Seibo como provincia ecoturística.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente se reunió en fecha 15 de marzo del año en curso para analizar la iniciativa objeto de estudio.

En esa reunión se analizó el objeto, contenido y alcance de la referida iniciativa, así como también, se estudió de manera detallada las sugerencias de los técnicos asignados a la comisión y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugiere modificar los vistos del proyecto de ley, a fin de actualizar su contenido. Dichas modificaciones fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa legislativa marcada con el núm. de expediente 01203, con la modificación que se detalla a continuación:

- Modificar los vistos del proyecto de ley, para que se lean de la siguiente manera:

“**Vista:** La Constitución de la República

Vista: La sentencia del Tribunal Constitucional TC/0234/14, del 25 de septiembre de 2014;

Vista: La sentencia del Tribunal Constitucional TC/0447/21, del 26 de noviembre de 2021;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 34 de 164

Vista: La Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística”.

El contenido de esta iniciativa, que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

Firmantes: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

(El senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al Proyecto de ley que declara la provincia de Montecristi, como provincia ecoturística. Iniciativa legislativa del senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Expediente núm. 01363-2022-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 35 de 164

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto impulsar el turismo ecológico y cultural contribuyendo con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de sus habitantes mediante la declaratoria de la provincia de Montecristi, como provincia ecoturística.

La provincia de Montecristi está situada en la región Noroeste de nuestro país; con una extensión territorial de mil ochocientos ochenta y cinco punto ochenta y un kilómetro cuadrado y una población estimada de ciento veintidós mil setecientos sesenta habitantes, de acuerdo con los datos del Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010.

Esa demarcación, por sus características geográficas y belleza natural, constituye un destino altamente favorable para el desarrollo ecoturístico, el turismo de aventura y el histórico-cultural.

Dentro de sus principales atractivos se encuentran: el Parque Nacional “El Morro”, que es un área protegida y hábitat de especies endémicas de plantas y animales. También, El Parque Nacional Submarino Montecristi, con un total de doscientos cuarenta y nueve kilómetros de hermosos jardines de corales y bancos de pequeños peces.

Además, se localiza, cayo Arena, un banco de arena en medio del océano, de aguas poco profundas y repletas de peces tropicales, ideales para practicar snorkel y buceo; y cayo Los Siete Hermanos, siete cayos sumergidos de fondos arenosos y grandes paredes rocosas, que ofrecen un mundo de exploración submarina y vida silvestre.

Igualmente, la provincia de Montecristi posee el cayo isla Cabra, pequeño cayo de arena blanca, ideal para excursión; y el Santuario de Mamíferos Marinos, hogar del mayor número de manatíes herbívoros en peligro de extinción en República Dominicana.

Montecristi tiene lugares de importancia histórica como el hogar del general Máximo Gómez, convertida en museo, que alberga documentos históricos relacionados con la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 36 de 164

independencia de Cuba y objetos personales pertenecientes al escritor y político cubano José Martí y Máximo Gómez. Ahí, se firmó el Manifiesto de Montecristi en 1895, que estableció la independencia de Cuba de España.

Asimismo, el Reloj de San Fernando de Montecristi, estructura de hierro de 96 pies de altura, símbolo de la ciudad y uno de los más viejos de República Dominicana que actualmente, sigue funcionando con su mecanismo original, y la Iglesia de San Fernando con su diseño neoclásico gótico del siglo XIX, impresionantes ventanales tintados y un campanario rodeando un adornado altar de caoba.

Con la inserción de la provincia de Montecristi al modelo de oferta de turismo ecológico, además de crear nuevas oportunidades de empleo y un mejor nivel de vida para sus habitantes, tendrá un efecto multiplicador en los sectores comercial y financiero.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente se reunió en fecha 17 de mayo de 2022 y analizó el contenido de esta propuesta de manera minuciosa, junto al personal técnico asignado a la Comisión, y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. Este informe concluyó que este proyecto de ley no entra en contradicción con lo establecido en la Constitución de la República, posee una redacción adecuada, acorde con las normas de técnica legislativa y cumple con los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza.

Conclusión:

Agotado el proceso de revisión, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 01363, tal y como fue presentada, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 37 de 164

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

Firmantes: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

(El senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Senador, no entendí ¿usted pidió que alguno de esos proyectos se incluyan en esta sesión?.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Sí.

Senador presidente: ¿Cuál?

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Los tres.

Senador presidente: Bueno, para conocerlos en primera lectura, será.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Que los incluyan el Orden del Día, honorable presidente, porque tienen un año dando vueltas aquí en el Senado.

Senador presidente: Ok. Para conocerlos en primera lectura, está bien. Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día estas tres provincias ecoturísticas, las iniciativas 01110-2021, 01203-2021 y 01363-2021, favor proceder a votar para incluir en el Orden del Día.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 38 de 164

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, para incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:

01110-2021, Proyecto de ley que declara a la provincia Espaillat provincia ecoturística.

01203-2021, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia Ecoturística.

01363-2022, Proyecto de Ley que modifica la Ley núm. 511-05, que declara la provincia Montecristi, como provincia Ecoturística. **27 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluidas en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Peña.

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona: Muy buenas tardes, honorable presidente, demás miembros del Bufete Directivo, compañeros senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la Resolución que solicita al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Franklin García Fermín, al rector del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) y a su junta directiva, la instalación de una extensión de este Centro de Formación en la provincia Bahoruco. Proponente: senadora Melania Salvador Jiménez.

Expediente núm.01149-2021-SLO-SE

Introducción

El objetivo de esta iniciativa es solicitar al ministro de Educación Superior, Ciencia y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 39 de 164

Tecnología, Franklin García Fermín, al rector del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) y a su junta directiva, la instalación de una extensión de este centro de formación en la provincia Bahoruco, para el desarrollo de los jóvenes y nuevas aperturas de canales de formación técnica para posibilitar la inserción al mercado laboral y suplir las demandas de un personal calificado.

El Instituto Técnico Superior Comunitario es una institución pública estatal, ubicada en el distrito municipal San Luís, provincia Santo Domingo, que otorga título de nivel técnico superior y certificaciones académicas en diferentes áreas comprendidas en una oferta de educación permanente, con miras a lograr los cambios demandados en la creación sostenible de riquezas.

Con esta iniciativa se busca cubrir parte de las necesidades de acceso a la educación superior de los estudiantes de las provincias de Bahoruco e Independencia, tercera y cuarta provincias más pobres de la República Dominicana respectivamente. Además de evitar el traslado frecuentemente desde la provincia Bahoruco al distrito municipal de San Luís para acceder a la oferta formativa de este Instituto, por lo que el instalar una extensión de este en la provincia, constituye una gran solución al problema educativo de nivel técnico superior y a la seguridad de los jóvenes, ya que estos tienen la ventaja de prepararse en su propia comunidad.

Además, la Constitución de la República, en su artículo 63 expresa que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. En ese sentido, la educación superior constituye una función pública que responde a los intereses generales de la comunidad nacional, por lo que corresponde al Estado dominicano, dar cumplimiento de ese deber.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión conoció de manera detallada las sugerencias de modificación de los asesores técnicos asignados y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 40 de 164

Legislativa, que sugieren que se modifique la parte dispositiva y el título de la resolución, así como también una revisión de los considerandos y los vistos. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, así como las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el núm. 01149.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidenta; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidenta; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de instalar una oficina de servicios y coordinación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 41 de 164

regional en la provincia Duarte. Proponente: senador Franklin Martín Romero Morillo.

Expediente núm. 00956-2021-SLO-SE

Introducción

El objetivo de esta iniciativa es solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de instalar una oficina de servicios y coordinación regional en la provincia Duarte, para satisfacer las constantes demandas que exigen los usuarios de esa demarcación y de la región Norte.

La provincia Duarte, con un estimado de más de 340,000 habitantes, está conformada, en su mayoría, por una población joven, de alta actividad cultural, técnica y educativa, que necesita la puesta en funcionamiento de esta oficina regional para que les brinde los servicios requeridos.

Es deber del Senado de la República en su función de representación y control, tomar las decisiones legislativas que propicien la inserción de las comunidades en la transformación educativa e impulsen la participación de los municipios en la desconcentración estatal, lo que permitirá fomentar un desarrollo más equilibrado y el acceso a los servicios públicos.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, y de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se reunió en fecha 31 de mayo de 2022, en la cual se analizó de iniciativa y se escucharon las sugerencias de los asesores y técnicos asignados. En dicho estudio se observaron modificaciones y se revisó el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa que sugiere modificaciones que abarcan el título, los considerandos, los vistos y la parte dispositiva, el título de la resolución; así como también aplicación de normas de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la comisión.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 42 de 164

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, así como las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el núm. 00956. Además, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidenta; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidenta; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias. Les quiero pedir a los senadores, que faltan seis turnos de informes que, por favor, en la medida de lo posible, lean un poquito rápido. Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Informe que rinde la Comisión Permanente



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 43 de 164

de Hacienda, respecto a la Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo núm. 5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del programa de fortalecimiento de gestión del servicio civil de la República Dominicana. Procedente del Poder Ejecutivo. Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en fecha 30 de noviembre de 2021.

Expediente núm. 01246-2021-SLO-SE

Introducción

Este contrato de préstamo entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como finalidad el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana.

Desde el 2014, el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha recibido Cooperación Técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para realizar el estudio de “Racionalización de los Gastos de la Función Pública”, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la gestión de recursos humanos del Estado dominicano, a través del fortalecimiento institucional del MAP.

En el marco de esta cooperación técnica, se realizaron estudios que identificaron brechas de capacidad institucional en los sistemas de información del MAP. El proyecto se relaciona al objetivo específico 1.1.1 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 que propone la necesidad de lograr una “administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados al servicio al ciudadano”.

El objetivo general del programa es mejorar la eficiencia del sector público mediante el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos. Por su parte, se establecen como objetivos específicos los siguientes:

- 1) Mejorar la eficiencia de la gestión de recursos humanos;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 44 de 164

- 2) Optimizar las capacidades de los servidores públicos para adaptarse a la transformación digital.

El programa está dividido en tres componentes:

- 1) Fortalecimiento de la gestión de Recursos Humanos;
- 2) Optimización de la Capacidad Tecnológica del Ministerio de Administración Pública (MAP);
- 3) Fortalecimiento de las habilidades digitales en la función pública.

El programa propone reformas en la administración pública, considerando el escenario sociopolítico actual, lo que supone ahorros de un 5% sobre el monto total en nómina del Gobierno central, en un período de 10 años posteriores a la ejecución del proyecto, solo con las actividades de reasignación de puestos de los servidores públicos y de auditorías a las nóminas.

El préstamo en cuestión devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, sobre los saldos deudores diarios, a una tasa que se determinará en cada fecha de pago de intereses calculados por el banco a la tasa de interés basada en LIBOR más el margen aplicable para préstamos del capital ordinario. En este caso, los intereses se devengarán a una tasa anual para cada trimestre, determinada por el banco.

El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante 38 cuotas semestrales, consecutivas, en la medida de lo posible, iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada uno de los periodos de intereses. La primera cuota se pagará a los 60 meses, contados a partir de la entrada en vigencia, la segunda cuota a los 66 meses contados a partir de la entrada en vigencia, y así sucesivamente. El contrato cuenta con un periodo de gracia de 5 años. En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de crédito sobre el saldo no desembolsado del préstamo a un porcentaje que será establecido por el banco periódicamente, que en ningún caso



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 45 de 164

podrá exceder de 0.75% al año.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión realizó una reunión el martes 21 de junio del presente año, en la cual se analizó la citada iniciativa. Además, se recibió a los representantes de las instituciones relacionadas con el tema, quienes expusieron sus argumentos respecto al mismo.

Estas instituciones son las siguientes:

- Por el Ministerio de Administración Pública (MAP):
 - ✓ Lic. Darío Castillo Lugo, ministro
 - ✓ Lic. Eliezer Nieves, viceministro
 - ✓ Lic. Frank González, asesor

- Por La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG):
 - ✓ Dra. Milagros Ortiz Bosch, directora general
 - ✓ Licda. Berenice Barinas, directora ejecutiva
 - ✓ Licda. Delta Paniagua Feliz, directora jurídica

- Por el Ministerio de Hacienda:
 - ✓ Lic. María José Martínez del departamento de Crédito Público

Estas personalidades destacaron la importancia y necesidad de este préstamo para la implementación de este programa para el fortalecimiento de las políticas públicas.

Conclusión

Luego de analizar las explicaciones de los señores representantes esta comisión **HA**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 46 de 164

RESUELTO: rendir informe favorable al Contrato de Préstamo núm. 5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del programa de fortalecimiento de gestión del servicio civil de la República Dominicana, expediente núm. 01246, tal como fue remitido por la Cámara de Diputados.

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Faride Virginia Raful Soriano, presidenta; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro.

Firmantes: Faride Virginia Raful Soriano, presidenta; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro.

(La senadora Faride Virginia Raful Soriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto a la Resolución que aprueba el Convenio de Crédito núm. CDO 1095 01 S, suscrito el 9 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de ochenta y seis millones de euros con 00/100 (EUR86,000,000.00), para ser utilizados en el proyecto de aumento de capacidad de transporte de la línea I del Metro de Santo Domingo, segunda fase. Procedente del Poder Ejecutivo. Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión de fecha 26 de abril de 2022.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 47 de 164

Expediente núm. 01482-2022-PLO-SE

Introducción

El Convenio de Crédito núm. CDO 1095 01 S, suscrito el 9 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), para el proyecto de aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del Metro de Santo Domingo, segunda fase, el cual permitirá responder a la urgente necesidad de aumentar la capacidad del metro, mejorando la calidad del servicio de la red de transporte público existente. Asimismo, el proyecto dará soluciones al problema de la aglomeración de Santo Domingo, reforzando el sistema de transporte público como alternativa a los modos de transportes individuales, reduciendo el tiempo de viaje en las zonas atendidas, minimizando los accidentes, los niveles de contaminación del aire y de emisiones de gas de efecto invernadero que entorpece la productividad urbana y limita el desarrollo económico del país.

La línea 1 del Metro de Santo Domingo, funciona desde inicios del año 2009 y el tránsito de personas en la misma ha crecido de manera rápida y regular, más allá de las previsiones iniciales, sobrepasando los 150,000 mil pasajeros por día en 2018, contra 70,000 mil pasajeros por día, al inicio de la puesta en marcha de la línea. La continuación de esa política de desarrollo de los transportes públicos permitió la construcción de una segunda línea de 12.8 km, puesta en servicio en 2012. La línea 2, tuvo una extensión de 4 km al Este, empezó a funcionar en agosto de 2018. Estos dos proyectos tuvieron el apoyo financiero de la Agencia Francesa de Desarrollo, a través de dos préstamos presupuestarios concedidos en el 2011 y 2014.

Con la aprobación de la Ley núm. 63-17, sobre movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en República Dominicana, se creó el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, el cual elaboró una estrategia nacional para la mejora del sector transporte, vinculada a un plan de acción a nivel nacional que establece acciones a corto, mediano y largo plazo, a nivel local, con el apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo y de la Unión Europea.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 48 de 164

El Convenio de Crédito núm. CDO 1095 01 S, suscrito el 9 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de ochenta y seis millones de euros con 00/100 (EUR86,000,000.00), para ser utilizados en el Proyecto de aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del Metro de Santo Domingo, segunda fase, consta de dos componentes principales de inversión:

- 1) Ampliación de las estaciones elevadas e incremento de la capacidad de trasbordo entre la línea 1 y 2, consistente en la realización de obras e instalaciones electromecánicas en 5 estaciones elevadas en la línea 1, que se tienen que ampliar para albergar trenes de mayor longitud y capacidad; además en las obras y medidas necesarias para el incremento de la capacidad de trasbordo en la estación de correspondencia para tránsito de viajeros entre la línea 1 y Línea 2.
- 2) Adquisición y puesta en servicio de material rodante adicional necesario para la ampliación de la capacidad de transporte del sistema de Metro de Santo Domingo y el acondicionamiento de trenes existentes de tres vagones para que puedan operar con seis vagones.

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con tasa de interés fija, revisable en cada solicitud de desembolso, la misma no podrá ser inferior a 0.25 % anual. El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante cuarenta (40) cuotas semestrales iguales, exigibles y pagaderas en cada fecha de vencimiento. La primera cuota se pagará el 31 de agosto de 2026 y la última el 28 de febrero de 2046, y cuenta con un período de gracia de 5 años. Este financiamiento responde a las previsiones contenidas en el numeral 6) del artículo 68 de la Ley núm. 345-21, del 14 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto general del Estado para el año 2022.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión realizó reunión el 21 de junio del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y se recibió las explicaciones del Ingeniero Rafael Antonio Santos, director ejecutivo de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 49 de 164

Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), quien destacó la importancia de la citada iniciativa legislativa.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al Convenio de Crédito núm. CDO 1095 01 S, suscrito el 9 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de ochenta y seis millones de euros con 00/100 (EUR86,000,000.00), para ser utilizados en el Proyecto de aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del Metro de Santo Domingo, segunda fase. Expediente núm. 00733, tal como fue remitido por la Cámara de Diputados.

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Faride Virginia Raful Soriano, presidenta; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro.

Firmantes: Faride Virginia Raful Soriano, presidenta; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro.

(La senadora Faride Virginia Raful Soriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 50 de 164

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución mediante la cual se otorga un pergamino de reconocimiento a Joseph Cáceres, por su excelente trayectoria como periodista y comunicador nacional. Proponente: senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo.

Expediente núm. 01238-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al señor Joseph Cáceres por su excelente trayectoria como periodista y comunicador nacional, carrera que data de más de 50 años.

El señor Joseph Cáceres nació en Santo Domingo el 28 de agosto del 1948, hijo de los señores José Cáceres Flores y Filomena Mateo de Cáceres. Se inició en la radio en el 1966 en el Club del Clan de Radio, del cual fue presidente. En ese mismo año se inicia en la televisión en el programa Hola Nueva Ola, en Radiotelevisión Dominicana.

Este destacado periodista se graduó con honores en la primera promoción del Instituto Dominicano de Periodismo. Y se desempeñó como director de la revista Difusión Tributaria de la antigua Dirección General de Impuestos Sobre la Renta, en el año 1968. Fue, además, autor y director de la obra teatral Tataiba, elegida como Obra Teatral del Año por el periódico Última Hora en su resumen de 1970. Autor y director de Tataiba II, con el Teatro Juglar. En el año 1970 fue premiado como autor y director Teatral por el grupo Literario Espiral. También fue director y actor de El Monte Calvo y autor del blog digital Merengala, que le valió el premio como Periodista Digital del Año.

Además, el señor Joseph Cáceres fue editor de Espectáculos de la Revista Ahora, director de la Revista Galería del periódico El Nacional, director de la revista Opening, director y editor de la revista Ovación y Columnista de El Nacional, desde marzo de 1973. De igual manera, fue jurado del Festival de la Canción en Seúl, Corea del Sur y presentador oficial del Carnaval del Merengue de José Tejada en Nueva York, durante diez años.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 51 de 164

Fue el primer dominicano en fungir como presentador de espectáculos en el Radio City Music Hall de New York, fue productor y conductor de TV-Revista, productor y conductor de Wilfrido en Vivo, Co-productor y conductor de “Enhorabuena con Yaqui”, productor y conductor de los programas Merengala y Arte Nacional en Radio.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 30 de marzo de 2022, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.
- Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores de la comisión, quienes sugieren presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta; esto incluye readecuación del título y modificación de los considerandos, así como normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la resolución marcada con el núm. 01238, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 52 de 164

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías De Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: El senador Héctor Acosta tiene la palabra.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Presidente, yo quiero solicitar, debido a que don Joseph Cáceres ya es una persona mayor y esta iniciativa la introdujimos hace alrededor de nueve meses, que se incluya en el Orden del Día, para que le hagamos ese regalo a don Joseph Cáceres en los próximos días. Gracias.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día, por favor que pasen a votar.

Votación electrónica 005. Sometida a votación
la propuesta del senador Héctor Elpidio Acosta
Restituyo, para incluir en el Orden del Día la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 53 de 164

Iniciativa núm. 01238-2021, Resolución mediante la cual se otorga un pergamino de reconocimiento a Joseph Cáceres, por su excelente trayectoria como periodista y comunicador nacional. **29 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Carlos Gómez.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas respecto a la Resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) el remozamiento del comedor económico del Estado del municipio de Neiba, provincia Bahoruco.

Proponente: senadora Melania Salvador Jiménez.

Expediente núm. 00649-PLO-SE

Introducción

El objeto de la citada iniciativa es solicitar al excelentísimo presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director general del INVI el remozamiento del local que aloja el Comedor Económico del Estado ubicado en el municipio de Neiba, provincia Bahoruco, debido al mal estado en que se encuentra.

El comedor económico del municipio de Neiba, provincia Bahoruco, ofrece alimentos cocidos para los y las munícipes de escasos recursos, con los nutrientes necesarios y a un bajo costo, no obstante, la edificación donde funciona se encuentra en un avanzado estado de deterioro, que lo ha convertido en un lugar no apto para la distribución y consumo de alimentos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 54 de 164

En virtud de esto, se hace necesario la adecuación y remodelación del citado comedor económico para poder garantizar el suministro de alimentos de manera sana e inocua a una demarcación que en los últimos años ha experimentado un alto crecimiento poblacional.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó el siguiente:

- Reunión de fecha 24 de mayo de 2022, en la cual se analizó el alcance y contenido de la citada iniciativa; también se conocieron las opiniones de los asesores técnicos asignados a la comisión, que recomiendan modificaciones que abarcan aspectos de redacción y de técnica legislativa, en virtud de lo cual sugieren una redacción alterna. Esta sugerencia fue aprobada por los miembros presentes.

Conclusión

Concluido el análisis de la citada iniciativa, y tomando en cuenta la recomendación de los técnicos y asesores, la comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable a la iniciativa** marcada con el número 00649, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 55 de 164

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Ya, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Gracias. Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al Proyecto de ley sobre declaración jurada de patrimonio de los funcionarios y servidores públicos. Iniciativa legislativa de los senadores: Alexis Victoria Yeb, Félix Ramón Bautista, Pedro Manuel Catrain y Virgilio Cedano.

Expediente núm. 001449-2022-PLO-SE.

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto instituir el Sistema Nacional Automatizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio, Declaración Jurada de Interés y Declaración Jurada Fiscal; establecer las instituciones responsables de su aplicación y jerarquizar su autoridad, facilitar la coordinación institucional, promover la gestión ética y proveer a los órganos públicos de control e investigación de la corrupción administrativa de las herramientas normativas que les permitan ejercer sus funciones de manera eficiente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 56 de 164

En la actualidad, la República Dominicana se encuentra inmersa en un proceso de mejora regulatoria, enmarcado en la promoción y adopción de políticas públicas que propendan a la conformación de un marco normativo funcional, la institucionalización de mecanismos de acceso a la información pública y rendición de cuentas que transparenten la gestión de la Administración Pública, lo cual conduce a la erradicación de la corrupción administrativa que lesiona la democracia, la gobernabilidad y la economía nacional.

En este sentido, la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, tiene como atribución el control externo realizado durante y posterior a la ejecución presupuestaria. Este control incluye el análisis, inspección y verificación de las declaraciones juradas de patrimonio de los funcionarios, para determinar la razonabilidad o no de las variaciones patrimoniales, de conformidad con lo establecido en la Ley núm. 311-14, del 8 de agosto de 2014, que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Públicos y la verificación y fiscalización de las declaraciones juradas del patrimonio de los funcionarios públicos.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta, establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- Reunión realizada el 7 de abril de 2022, para analizar la citada iniciativa y en la que se decidió solicitar opinión a la Cámara de Cuentas y a la Procuraduría General de la República.
- Reunión celebrada en fecha 4 del año en curso, en las cuales se escucharon las motivaciones de los proponentes de la iniciativa de los senadores Alexis Victoria Yeb, Félix Ramon Bautista y Pedro Manuel Catrain.
- Reunión realizada en fecha 15 de junio en la que los miembros de la comisión decidieron solicitarle al Pleno Senatorial desapoderar a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos de la Iniciativa núm. 01449 y sugerir que la misma en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 57 de 164

razón de su objeto, sea estudiada en la Comisión Bicameral que estudia el proyecto de Ley Orgánica de Cámara de Cuentas, expediente núm. 00964

conclusión

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa, esta comisión en uso de sus facultades reglamentarias, **HA RESUELTO: solicitar el desapoderamiento** de la Iniciativa núm. 01449 de los asuntos pendientes de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos y sugiere su remisión a la Comisión Bicameral que estudia proyecto de ley Orgánica de Cámara de Cuentas, expediente núm. 00964.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Lo que estamos pidiendo es desapoderar a la Comisión de Justicia.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 58 de 164

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo desapoderar a la Comisión de Justicia de la Iniciativa núm. 01449-2021 y enviarla a la comisión bicameral que conoce el caso de la Cámara de Cuentas, por favor, procedan a votar.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, para desapoderar a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos de la Iniciativa núm. 01449-2022, Proyecto de ley sobre declaración jurada de patrimonio de los funcionarios y servidores públicos. **27 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Desapoderada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos y enviada a la comisión bicameral de la Cámara de Cuentas. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Félix Bautista.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Buenas tardes, señor presidente, señores del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas respecto Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Alberto Ascención Burgos, la realización de los estudios correspondientes para la construcción de la carretera Villa Trina-Los Bueyes-Jamao al Norte, en el municipio de José Contreras, provincia Espaillat.

Proponente: senador Carlos Manuel Ureña

Expediente núm.01125-2021-SLO-SE



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 59 de 164

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Alberto Ascención Burgos, la realización de los estudios correspondientes para la construcción de la carretera Villa Trina-Los Bueyes-Jamao al Norte, en el municipio de José Conteras, provincia Espaillat, con el fin de facilitar la movilidad en el transporte de los habitantes de la citada demarcación.

El distrito municipal José Conteras, también conocido como Villa Trina, es uno de los siete que componen el municipio de Moca, municipio cabecera de la provincia Espaillat, limitado al Este con la provincia Hermanas Mirabal, al Norte con el municipio Jamao al Norte, al Oeste con el municipio San Víctor y al Sur con los distritos municipales Las Lagunas y Juan López.

La carretera Villa Trina-Los Bueyes ha sido sometida a trabajos de preparación para ser asfaltada en varias ocasiones, pero no se concluyó su pavimentación, y esto, aunado a las constantes lluvias de las distintas temporadas ciclónicas, ha hecho que dicho tramo carretero esté actualmente intransitable, sobre todo en las comunidades de Rancho de los Plátanos, Dichoso, Los Tratrases y Palma Herrada.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó el siguiente:

- Reunión de fecha martes 24 de mayo de 2022. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se conoció el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como las opiniones de los asesores técnicos asignados a la comisión, quienes sugieren una redacción alterna que sustituye la iniciativa objeto de este informe. Esta sugerencia fueron las siguientes modificar el título, modificar los vistos y modificar la parte dispositiva.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 60 de 164

Conclusión

Concluido el análisis de la citada resolución y tomando en cuenta las opiniones del equipo técnico de asesores asignados, la comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número 01125.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(El senador Félix Ramón Bautista Rosario, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, Disponga la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2022 la reconstrucción de la carretera de Los Rieles, municipio San Víctor. Proponente: senador Carlos Manuel Gómez Ureña

Expediente núm. 01083-2021-SLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 61 de 164

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que se incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2022 la reconstrucción de la carretera de Los Rieles, municipio San Víctor, debido al estado de deterioro en el que se encuentra.

El municipio San Víctor, limitado al sur con la carretera de Los Rieles, fue elevado a la categoría de municipio mediante la Ley núm. 85-13, del 28 de junio de 2013, cuenta con una superficie de noventa y siete puntos treinta y cinco kilómetros cuadrados y una población aproximada de veintiún mil habitantes, de acuerdo al noveno (9no.) Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, cifra que ha estado en constante crecimiento durante los últimos años.

La carretera de Los Rieles, es de vital importancia para el desarrollo del citado municipio y actualmente se encuentra en un avanzado estado de deterioro que la ha convertido en un peligro para las personas que transitan por esta vía y un retraso para el avance económico y social de las comunidades del citado municipio debido a que dificulta el intercambio comercial de todos los productos agrícolas de la zona.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó el siguiente:

- Reunión de fecha martes 24 de mayo de 2022. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se conoció el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como las opiniones de los asesores técnicos asignados a la comisión, quienes sugirieron modificar algunas partes del texto de la iniciativa. Estas sugerencias fueron aprobadas por los miembros presentes.

Conclusión



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 62 de 164

Concluido el análisis de la citada resolución, la comisión **HA RESUELTO** **rendir informe favorable**, a la iniciativa número 01083, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Modificar el título** a fin de adecuarlo al contexto en lo adelante se leerá:

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2023 la reconstrucción de la carretera de Los Rieles, municipio San Víctor.

- **Modificar el dispositivo primero** para adecuarlo al título de la resolución.

Esto en lo adelante se leerá:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2023 la reconstrucción de la carretera de Los Rieles, municipio San Víctor, y así impulsar la comunicación vial entre sus comunidades.

El contenido de la iniciativa que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 63 de 164

Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(El senador Félix Ramón Bautista Rosario, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras, Bufete Directivo y todo el equipo que acompaña al Senado de la República para hacer posible todos los trabajos que en el día a día hacemos.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes para que disponga la remodelación y el techado de la cancha deportiva de Savica, perteneciente a la provincia de La Romana. Iniciativa Legislativa del senador Iván José Silva Fernández.

Expediente núm. 01453-2022-PLO-SE

Introducción

Mediante esta resolución se le solicita al presidente de la República, Luis Abinader



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 64 de 164

Corona, instruir al ministro de Deportes para que disponga la remodelación y el techado de la cancha deportiva de Savica, perteneciente a la provincia de La Romana.

Las instalaciones de la cancha deportiva de Savica, ubicada en el municipio de La Romana, provincia del mismo nombre, se encuentran en mal estado, lo que impide a sus usuarios el desarrollo adecuado de las actividades y prácticas deportivas que allí se realizan. La referida cancha deportiva es uno de los lugares de recreación más importantes del municipio, en el cual, niños, jóvenes y adultos de todas las edades se dirigen a realizar actividades deportivas, educativas y culturales.

Con la falta de una instalación adecuada, los habitantes del municipio de La Romana, provincia de La Romana, se ven obligados a trasladarse a otras localidades distantes y sin las condiciones requeridas, provocando en muchos casos el desinterés y el abandono definitivo de la práctica deportiva.

La Organización Mundial de la Salud, recomienda la incorporación habitual del ejercicio en la vida de las personas, como mecanismo preventivo en la aparición de patologías físicas y mentales, la mejora del estado de ánimo, el fortalecimiento del autoestima, el fomento a las relaciones sociales y personales, y su papel disuasorio en el uso de drogas y sustancias controladas.

El acceso al deporte es un derecho fundamental que está consagrado en la Constitución de la República, la cual aduce: “Toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación, correspondiendo al Estado, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades”.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Deportes realizó una reunión el miércoles 27 de abril de 2022.

En esa reunión se analizó el objeto, contenido y alcance de la referida resolución, así como



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 65 de 164

también, se conocieron las recomendaciones de modificación enunciadas por los técnicos y asesores de la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa, las cuales sugieren recoger en una redacción alterna. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la resolución marcada con el núm. de expediente 01453, presentando una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Franklin Martín Romero Morillo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Bueno, no habiendo más informes de comisiones, ni de gestión,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 66 de 164

pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes honorables senadores, senadoras. Quisiera que me pidieran... que me hicieran el favor de traerme un proyecto de ley núm. 01556-2022, Proyecto de ley para la prohibición del uso obligatorio de uniformes a las mujeres, a las amas de casa, que dicho proyecto sea enviado a comisión.

Senador presidente: ¿Qué número?

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: 01556-2022.

Senador presidente: ¿Ese proyecto sobre qué es?

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Sobre proyecto de ley para la prohibición del uso de uniformes de mujeres...

Senador presidente: Okey. Que se envíe eso a la Comisión de la Seguridad Social y Trabajo.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Correcto

Senador presidente: Gracias.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 67 de 164

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Bien, yo quisiera, hemos hablado varias veces de la presa de Boca de los Ríos, y hoy lo voy a hacer, a pedirle al presidente de la República que, por favor, un decreto que el presidente acaba de dar para declarar los terrenos de utilidad pública, sin haber hecho el asentamiento de los infelices que van a ser desalojados, sin cambiar la tierra por tierra, como dijimos, sin saber dónde van esos infelices. Le pedimos al presidente parar ese decreto, de declarar de utilidad pública esos terrenos, sin antes cumplir con el acuerdo que tenemos, que hace aproximadamente casi dos años. Quisiéramos que el presidente, por favor, lo hiciera, parar la presa; porque no podemos permitir que esa presa continúe sin hacer un nuevo estudio. Esa presa en el Gobierno de Danilo Medina fue hecha solamente con un objetivo, ganarme a mí como senador y ganarle al presidente Luis Abinader, como presidente.

Se hace esa presa sin ningún estudio, absolutamente, logramos parar la presa y ahora después que llegamos a acuerdo, que pensábamos que esa presa hoy al día ya íbamos a tener a esos compañeros ubicados y ahora nos sorprendemos con un decreto, que vendrá a desalojar a esos infelices de esa tierra, de la vivienda, y tirados. ¡Que Dios reparta suerte! así no, señor presidente, así no, vamos a ver si nos ponemos de acuerdo con mi provincia.

Y por otro lado, quisiera llamar a los senadores, sobre la creación de una nueva provincia, Ramón Matías Mella. Yo creo que este país no está para más nóminas, para tener más síndicos, para tener más diputados, para tener más senadores y para tener más gobernadoras, así no vamos bien. Y los diputados que sometieron este proyecto y que lo aprobaron, creo que se equivocaron, lo que debemos hacer es sentarnos y apoyar el proyecto de ley que yo tengo ya para presentarlo, que solamente haya una sola cámara, y que seamos por todos sesenta y siete congresistas para bajar esta nómina y que así los proyectos puedan caminar. ¿Usted sabe los millones de pesos que se va a economizar el Estado dominicano con bajar a sesenta y siete congresistas solamente? Y a los que le tienen miedo al voto, vamos a someter también que el voto sea obligatorio, y ustedes verán y aquí no habrá senadores, ni diputados, pero si habrán congresistas en una sola cámara.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Unicameral.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 68 de 164

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Unicameral, correcto. Entonces, así vamos a tener sesenta y siete legisladores, congresistas, haciendo la cosa y los proyectos caminando, y usted lo verán que vamos a caminar bien y que se van a aprobar los proyectos, porque es que aquí se cansa uno de someter proyectos, de someter leyes y no caminan ¡por el amor de Dios! Cuando la aprobamos aquí desesperados, en la Cámara de Diputados van y se mueren. Entonces, ¿para qué?, el Estado dominicano no está para seguir gastando una nómina tan grande en legisladores, por favor, así no.

Y la otra parte, vuelvo a recalcar los problemas de la provincia ecoturística. Nuestro país es un país que el oro de nuestro país es el turismo, pero de nada les vale a ustedes, pobres senadores, someter proyecto de provincias Ecoturísticas, cuando llega allí muere, ¿para qué? Entonces, así no podemos, así no podemos. Yo sé que muchos diputados y senadores de mí no quieren saber, porque yo digo las cosas como deben ser, pero a mí me importa. Cuando salimos nos damos un abrazo, en la carretera nos damos otro, pero a mí me importa, porque yo soy yo, y yo soy como soy yo. Muchísimas gracias.

(Siendo las 4:52 p. m., el senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella cede la dirección de los trabajos de la sesión al senador vicepresidente, Santiago José Zorrilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Senado).

Senador presidente en funciones: Tiene la palabra el honorable senador de la provincia de Samaná, Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias honorable vicepresidente en funciones de presidente. Yo voy a agotar un turno para invitar a mis queridos colegas senadores y senadoras a una actividad que hará el Congreso, las cámaras unidas. Es una invitación que va a llegarles firmada por nuestro presidente Eduardo Estrella y el presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco Osoria. Es una invitación al análisis del Proyecto de Ley de Extinción de Dominio. Es un análisis que se hará con la participación de la magistrada Rosanna Vásquez Febrillet; Olivo Rodríguez Huertas; Félix Damián Olivares; Ricardo Rojas León y el experto chileno Marko Magdic



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 69 de 164

Este evento será el próximo martes 22 a las 9:30 a. m., hasta la 1:00 p. m., en el auditorio del recinto número uno de la Universidad Católica Madre y Maestra. Esperamos su asistencia de todos y todas, es muy importante, ya estamos en la fase final del Proyecto de la Ley de Extinción de Dominio, y este taller viene a complementar muy bien.

Senador presidente en funciones: El martes estaremos a 28.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Martes 28, eso fue lo que yo dije.

Senador presidente en funciones: No, dijo 22.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Martes 28.

Senador presidente en funciones: Bien, colega.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Ese taller es sumamente importante para los congresistas, es decir, senadores y diputados, para nosotros profundizar los temas que algunos quieran aclarar. Esos son expertos importantes, dominicanos y un experto chileno, de modo que yo espero la asistencia masiva de todos los colegas. Reserven el martes próximo a las 9:30 a. m. hasta la 1:00 p. m. No habrá comisiones ese día, así que no habrá excusa de que tienen que participar en comisiones. Esperamos que los bloques también motiven y asistan de manera masiva, como han hecho los bloques, el bloque de la Fuerza del Pueblo que ha estado con nuestros miembros de la comisión Dionis, el senador de Pedernales, que ha estado activo y el querido colega Yván también que ha estado muy activo en la comisión, que asistan con los miembros senadores del Partido de la Liberación Dominicana, así como nuestro querido Rogelio Genao, del Partido Reformista, padre e hijo, los dos son miembros de la Comisión Bicameral de Extinción de Dominio.

De modo que, yo creo que esta ley, que es un compromiso país que tenemos, que ha sido una ley la cual tiene el apoyo de todas las fuerzas políticas del país. Nuestro presidente, Luis Abinader, ahora en la Cumbre de las Américas, reiteró su compromiso con la Ley de Extinción de Dominio en su discurso ante los presidentes de América Latina y el presidente de Estados Unidos. El expresidente Leonel Fernández ha dicho ya, en varias



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 70 de 164

ocasiones, que está de acuerdo con la Ley de Extinción de Dominio y, también, el secretario general del Partido de la Liberación Dominicana, Charlie Mariotti. De modo que, yo espero que asistamos a ese taller y que próximamente ya vamos a tener el informe de esa comisión, para ser aprobado por una mayoría absoluta aquí en este hemiciclo. Muchas gracias y los esperamos el martes a la 9:30 a. m., en la PUCMM.

Senador presidente en funciones: Tiene la palabra el honorable senador de La Vega, del Partido Reformista, Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor vicepresidente en funciones de presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y el Distrito Nacional. El génesis bíblico establece en su capítulo 1 del versículo 26 al 27: “Entonces dijo Dios: ‘hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza, para que señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra y en todo animal que se arrastre sobre la tierra’, y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó, varón y hembra los creó”. Esa similitud, que desde el génesis tenemos los hombres y las mujeres con el Todopoderoso que nos creó a su imagen y semejanza, se fundamenta en lo que se ha denominado como el libre albedrío. El libre albedrío, que es el poder que tenemos cada ser de decidir y de elegir en cada momento de nuestra vida. La vida constantemente nos presenta una intercesión, imagínese frente a un semáforo, ese es el cuestionamiento ante cualquier acontecer de nuestra existencia; y siempre usted puede, ante el semáforo, seguir adelante, dar atrás, doblar a la derecha o doblar a la izquierda, es una decisión que usted toma libremente. Y en eso es que se fundamenta la imagen, la semejanza con Dios, que usted tiene el poder, ajustándose a las consecuencias buenas y malas de sus decisiones, de tomar las decisiones de elegir, de decidir, de saber hacia dónde coge: si hacia adelante, si hacia detrás, hacia el lado derecho o hacia el lado izquierdo.

Y en este día, el Partido Reformista Social Cristiano, en este punto de la historia de la República Dominicana y de nuestra democracia, quiere decir que, haciendo uso de nuestro libre albedrío, nosotros hemos decidido venir a este escenario a proponerle a la clase política dominicana, a los partidos existentes, reconocidos y en vía de reconocer y a todos los dominicanos en sentido general, la necesidad de frente a la encrucijada que se



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 71 de 164

encuentra nuestro país y el mundo, de la crisis mundial que vive la humanidad a consecuencias de la pandemia del coronavirus y sus secuelas, consecuencias de las repercusiones en el mundo, de la crisis política en Europa del Este por la invasión de Rusia a Ucrania y su impacto en los países no productores de petróleo, su impacto en el costo de la vida y la alimentación del mundo, nosotros queremos proponer aquí hoy que la respuesta a esa crisis no es la de sacar las hachas, no es la de asumir las trincheras y adelantar los pleitos y las confrontaciones naturales de esta actividad política; es todo lo contrario, el momento histórico nos convoca una gran unidad al margen de los intereses particulares y políticos para enrumbar nuestro país por los mejores senderos.

Es momento de que todos juntos luchemos por generar una cultura de paz en la República Dominicana. Que dejemos al traste la violencia, la criminalidad, la delincuencia y que todos juntos busquemos las formas, las soluciones a ese importante mal. Igual que eso, es una tarea de todos, de los dominicanos, el luchar por procurar la autonomía alimenticia, en que estemos en la capacidad de producir lo que comemos y lo que comen quienes nos visitan como turistas. Es una necesidad que debemos afrontar todos, el generar políticas migratorias responsables, nacionalistas y humanas, que den respuestas a la enorme Migración de que somos receptor y también a la Migración de que somos emisor, políticas responsables migratorias. Es necesario buscar políticas públicas que generen empleos para darle esperanza y oportunidad a nuestra juventud y acciones que mitiguen el incremento universal del costo de la vida, de la canasta familiar y de los alimentos.

Y eso solo puede lograrse posponiendo, no adelantando el activismo político, es contraproducente que, en violación a la ley, pero sobre todo en violación al sentido común, los partidos políticos del Gobierno y de la oposición adelantemos la campaña electoral. Lo que debemos hacer todos hoy es posponerla y esperar nueve meses antes de las elecciones para iniciar el proselitismo. En el día de hoy, eso es lo quiere el llamado que quiere hacer el Partido Reformista, haciendo uso de su libre albedrío, a la unidad de propósito bajo los símbolos que nos dieron orígenes, bajo la bandera, nuestra insignia tricolor, bajo el lema de Dios Patria y Libertad que nos legaron Duarte, Sánchez y Mella. Unámonos, luchemos juntos todos, gobernantes y gobernados, por darle las mejores respuestas a los problemas que afecta la República Dominicana y dejemos la diatriba, los pleitos para nueve meses antes de las elecciones que son en mayo del 2024. Ahí está el Partido Reformista y ese es



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 72 de 164

el bloque que queremos construir, un bloque de unidad nacional para enfrentar la problemática que afecta nuestro país y para ayudar a gobernar a los gobernantes de aquí a la víspera de las elecciones. Ahí veremos cómo convencemos al electorado, al soberano a que siga adelante, mire para atrás o para el lado que quiera, derecha o izquierda, pero antes unámonos todos y trabajemos por la República Dominicana. Muchísimas gracias.

Senador presidente en funciones: Tiene la palabra el honorable senador Alexis Victoria Yeb.

(El senador Alexis Victoria Yeb retira su turno de ponencias)

Senador presidente en funciones: ¿No va a agotar su turno?

senador Alexis Victoria Yeb: No.

Senador presidente en funciones: Bien. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez: Queridos colegas todos, señor presidente en funciones, equipo técnico que nos acompaña. Al comenzar la sesión hoy, pedimos por personas que se habían ido al más allá. Hoy en el mundo, un país como Afganistán tuvo un fenómeno telúrico casi de 9 grados, y hay miles y miles de muertos. Cuántas cosas están pasando por el cambio que hemos tenido, climático, y cuántas cosas con guerras, personas afectadas por ocupaciones de otros países, conflictos. Aquí el domingo en un encuentro que tuvimos con el presidente de la República, entregando certificados de elección a los secretarios generales y a las presidentas de nuestro partido, el presidente tomó la palabra y habló. Habló de una forma respetuosa, algunas personas criticaron presencia de otros allí, pero lo quiso hacer en un simbolismo de unidad, hasta de partidos que fueron antagónicos en otros momentos y otros del cual nacimos. Estuvo ahí presente, mandando un mensaje, precisamente, de ver cómo pensamos más en las circunstancias que nos atañen a todos en el día de hoy. Y por eso me parece que muchos funcionarios del Gobierno y muchos también de otros partidos, muchos legisladores, muchos que ostentan otros cargos de dirección, no hemos asimilado lo que la gente



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 73 de 164

realmente quiere, lo que el pueblo quiere. El pueblo quiere que lo escuchen, que lo respeten. El presidente hablaba de institucionalidad, el presidente hablaba de humildad, de sencillez, de abrir el corazón, para que cosas que se cometieron no se vuelvan a cometer, pero no en una comparación, sino en un deseo de salir adelante. Creo que en eso estamos a tono con lo que acaba de decir el senador (refiriéndose al senador Ramon Rogelio Durán).

En este caso yo no lo digo por politiquería, lo digo porque soy una mujer que he vivido y que sé que el odio y las circunstancias y el rencor en la política y en la vida no dejan nada, no deja ningún beneficio, porque cada uno ha dejado una impronta, cada uno ha dejado algo de lo cual debemos sentirnos orgullosos. Y ayer hablaba con una persona en la graduación de mi nieto Miguel Andrés, con el ingeniero Eduardo Fernández que fue gobernador del Banco Central; y hablaba de cosas y de hechos que pasaron, que mucha gente no conoce, y me alegré porque él está escribiendo un libro, de cosas que el odio que mucha gente tiene por gobernantes pasados, no lo puede tapar. Y yo he aprendido eso, a no odiar y abrir los brazos cuando hay la forma de poder, de alguna manera, decir, somos todos uno, somos todos dominicanos, somos todos hijos del mundo, con la tecnología que tenemos hoy en día, que nos comunica en fracciones de segundos.

Estaba en mi programa, antes de en televisión y radio, y me decía un amigo Nelson Cruz, de Villa Isabela, que lo llamaron de Grecia, de Italia, de España, en una entrevista que yo le hice, él invitando a que al cumplirse el ciclo de la siembra de tabaco pudiésemos sembrar gandules, para que la tierra se llene de hierro y tener una siembra que se puede comer a los tres meses. Y por eso invito a que algunos funcionarios se bajen. Yo me subí en una silla en la Cámara de Diputados para que me pudieran escuchar y una vez me senté ahí en el pasillo para que no me dieran nada más, siendo la única mujer, la Comisión Permanente de la Mujer y al actual presidente del Tribunal Constitucional, Milton Ray Guevara, dijo “yo la sumo, párese de ahí, colega” y me dieron lo que yo quería, la de Energía y quería la de Turismo. Éramos solamente en ese tiempo veintinueve senadores y yo era una.

Entonces, señores, quiero decirle a algunos funcionarios, que vía Secretaría Legislativa, estoy mandando una carta que voy a leer; atención, Carrasco (refiriéndose al secretario general legislativo del Senado de la República, José Domingo Carraco Estévez) para que,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 74 de 164

por favor, me la envíe a estos funcionarios, que se creen que están más arriba de la estratósfera y se les olvida que todo lo que sube, baja, y qué estrellón se dan los que están muy alto y los que estaban antes en el Gobierno, yo que he estado y he salido, sé que sentarse atrás en un vehículo es lo más ridículo del mundo...

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: ¿Cómo?

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Sí, lo más ridículo, después tiene usted que salir manejando por ahí sin chofer y sin nadie. Entonces, señores.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a la siguiente correspondencia).

Licenciada

Mayra Jiménez

Ministra de la Mujer

Su despacho.-

In voce:

“Qué pena que es al Ministerio de la Mujer”

(Continúa la lectura).

Distinguida señora ministro: Después de un deferente saludo sirva la presente para externar nuestra sorpresa, ante los requisitos solicitados por su despacho para poder concertar una cita con su persona. Como servidora pública, entiendo que deben darse las condiciones de accesibilidad hacia los funcionarios a fin de simplificar la vía de comunicación entre los ciudadanos y el Estado que representamos.

Entendemos que siempre es importante hacer prevalecer la formalidad y el buen manejo institucional, pero me parece inapropiado y fuera de lugar, la obligatoriedad de coordinar una cita por correo electrónico, siendo preciso especificar hasta el tema...



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 75 de 164

(Final de la lectura).

In voce:

“carijo” voy a tratar con esa señora, y la cita no era para mí, era para una señora, Noa Ceballos de Sosua, que trabaja con las trabajadoras sexuales ¿Y dónde se cree esa señora que está?, yo espero que el 16 se acuerden de ella, espero, porque yo no quería cita con ella, era que me recibiera una persona de Sosua, que necesitaba el auxilio. Agradezco a la viceministra de Interior y Policía Milly, que me la recibió. Milly Torres la recibió en su oficina muy fácilmente, solamente por teléfono, Milly Pérez.

Milly me dijo “no hay ningún problema, yo la voy a recibir, mándamela aquí”, pero la señora Jiménez, que me da pena que tenga el apellido de mi esposo, está en la estratósfera, que le vaya bien y espero, ¡presidente, no funciona!. Tenga, Carrasco, por favor, mándeselo a esa señora, permítame que falta otra.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a la siguiente correspondencia).

Doctor

Franklin García Fermín

Ministro de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT)

Su despacho.-

In voce:

No quiero beca para ningún familiar, no me interesa.

(Continúa la lectura).

Distinguido señor ministro: Después de un deferente saludo sirva la presente para extenderle nuestro asombro y desconcierto ante la insuficiencia de nuestro esfuerzo por



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 76 de 164

contactarlo, —ni siquiera por whatsapp—, a través de su despacho. Hemos intentando en innumerables ocasiones hacer un enlace vía telefónica con su persona, sin que hasta el momento haya sido posible materializar dicha solicitud.

In voce:

—Por supuesto cuando usted salió de la UASD a apoyar al presidente de la República, imposible que yo lo apoyara, jamás en la vida, no—.

(Continúa la lectura).

Lamentando no haber recibido su atención, entiendo debido y pertinente que usted reciba esta carta y sepa la inconformidad que tengo con su persona, al que yo creo que ya no considero mi amigo.

(Final de la lectura).

In voce:

Así es que, señores, muchas gracias, tenga, entréguela por favor y mándesela a esos despachos de esos honorables sin (h), que espero también, presidente, acuérdesese de eso que se creen que tienen más poder que usted, buenas tardes.

Senador presidente en funciones: Tiene la palabra el honorable senador vocero del PLD, Aris Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente, muy buenas tardes a usted, a los señores miembros del Bufete Directivo, a mis colegas senadores y senadoras. Es una pena, Ginnette, que los funcionarios de este Gobierno no quieren escuchar a los senadores.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez: Yo dije dos funcionarios, dos.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 77 de 164

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Ante el auge de la delincuencia que vive la República Dominicana, se hace necesario hacer algunas reflexiones. Y yo como senador representante de una provincia, yo tengo el deber de orientar a la población. En tal sentido, yo debo decir, presidente, que el *modus operandi* de un atracador cuando usa un arma para atracar, es pedirle a quien atraca a su víctima, que no mire para atrás. Le dice que no mire para atrás, porque no quiere que lo conozca. Y yo quiero decirles a los ciudadanos que es riesgoso mirar para atrás, cuando un atracador le pide que no mire para detrás. Ahora bien, el que un candidato reeleccionista, en un acto reeleccionista, por vergüenza o por temor a que se pueda equiparar el fracaso de una gestión, como la de Luis Abinader y el PRM versus las grandes realizaciones de los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, le diga que no mire hacia atrás, no es correcto. Y yo debo decirles a los dominicanos que cuando se trate de eso, miremos hacia atrás, miremos hacia los lados y miremos hacia delante. A mí me gustaría con su avenia, presidente, que...

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez: Con su avenia no, con su venia.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Con su venia, gracias, señora Ginnette. Que nos colocara algunas imágenes que tenemos, sobre el atrás y el delante.

(El senador senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta una serie de imágenes encabezado por el enunciado “¿no mirar Pa’ atrás? Mirar este presente” mientras continúa con su turno de ponencias).

“No mirar para atrás, mirar este presente”; por favor, vamos a continuar (refiriéndose al equipo al técnico).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 78 de 164

11 December 2013

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Presidente Danilo Medina inaugura Circunvalación La Romana

Fuente: Departamento de prensa de MOPC

Inicio / Noticias

Gobierno aprueba construcción de Autopista del Ámbar en alianza público-privada

12 DE SEPTIEMBRE 2020 | 19:22

Vista de los artículos referentes a distintas gestiones de los gobiernos del expresidente Danilo Medina y el actual mandatario Luis Abinader

Mire, presidente, esto es en solo dos años; el presidente Danilo Medina, en los primeros dos años de su Gobierno, estamos hablando que el 11 de diciembre del año 2013, “Presidente Danilo Medina inaugura circunvalación La Romana”, miren qué lindo, en La Romana, Iván (refiriéndose al senador de la provincia La Romana Iván José Silva Fernández). Ahora, ¿qué dice el presidente Abinader en el presente? “Gobierno aprueba construcción de autopista del Ámbar en Alianza Público-Privada” ¡Mentira!, no ha hecho nada. Continúe, por favor (refiriéndose al equipo técnico).

Listin Diario

La República jueves, 18 de julio de 2013

ACTO EN AZUA

Medina inaugura dos proyectos habitacionales para beneficiar 128 familias

LOS PROYECTOS VILLA LIBERACIÓN ESTÁN EN AZUA Y ELÍAS PIÑA

Vista de un artículo referente a la gestión de Gobierno del expresidente Danilo Medina



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 79 de 164

Abinader anunció trabajos construcción carretera Comendador-Guaroa-Macasías.



Inicio / Noticias

| INFRAESTRUCTURAS

Presidente Abinader deja iniciados trabajos construcción carretera Comendador-Guaroa- Macasías en Elías Piña

9 DE ENERO 2022 | 18:50



*Vista de un artículo referente a la gestión de Gobierno
del presidente Luis Abinader*

“Danilo Medina inaugura los proyectos habitacionales para beneficiar a 128 familias”. Esto lo hace el 18 de julio del año 2013, esto es mirando hacia atrás. Y si vemos hacia adelante, qué dice el presidente Luis Abinader: “Presidente Abinader deja iniciados construcción carretera Comendador-Guaroa-Macasías en Elías Piña”. ¡Mentira!, no están haciendo nada. En el presente no están haciendo nada, en el pasado ya Danilo Medina estaba inaugurando para 128 familias un proyecto habitacional. Por favor, vamos a continuar (refiriéndose al equipo técnico).

(El senador senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta la siguiente imagen mientras continúa con su turno de ponencias).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 80 de 164

Senado aprueba enmienda contrato Barrick Gold



ECONOMÍA

Danilo sobre contrato de Barrick Gold: "¡Eso es sencillamente inaceptable!"

Por [GUSTAVO OLIVO PEÑA](#) 28-02-2013 03:00

Mediante el cual el Estado dominicano recibió US\$11,600 millones, monto que equivale al 51.3 % del total de los beneficios.



ACTUALIDAD

El Senado aprueba el contrato con la Barrick Gold

Enmienda al acuerdo fue sancionada con el voto de 23 senadores presentes



Santo Domingo - sep. 26, 2013 | 04:00 a. m. | 2 min de lectura

Ley de Hidrocarburos



Inicio / Noticias

PRESIDENCIA

Presidente Abinader anuncia reforma de la Ley de Hidrocarburos

27 DE FEBRERO 2021 | 13:52



Inicio / Noticias

ESTADO

Poder Ejecutivo deposita en el Congreso Nacional proyectos de leyes de hidrocarburos, fideicomisos públicos y contrataciones públicas

28 DE FEBRERO 2022 | 17:39



Vista de artículos referentes a distintas iniciativas y gestiones del expresidente Danilo Medina y el actual mandatario Luis Abinader, publicados en diversos medios de circulación nacional.

Danilo Medina en menos de dos años le recuperó al país, a la República Dominicana, once mil millones de dólares (US\$11,000,000.000.00) y en el primer año dos mil trescientos millones de dólares (US\$2,300,000,000.00) recibió el Estado dominicano como consecuencia de la valiente y responsable decisión de Danilo Medina, de revisar un contrato que era inaceptable, lesivo al interés nacional, que era el Contrato núm. 97-3 que tenía Barrick Gold. El presidente Danilo Medina sometió a este Congreso la revisión de dicho contrato y logramos, gracias a Dios y a la determinación de un presidente serio, el que República Dominicana recibiera más de once mil millones de dólares. Eso era atrás, ¿y qué pasa ahora? “El presidente Abinader anuncia reforma de Ley de Hidrocarburos” eso fue una aspirina que le puso el presidente Luis Abinader en una rendición de cuentas a los dominicanos, a propósitos del alza indiscriminada de los carburantes. Sin embargo, hasta ahora no se ha hecho absolutamente nada con la modificación a la Ley de Hidrocarburos. Por favor, vamos a continuar (refiriéndose al equipo técnico).

(El senador senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta la siguiente imagen mientras continúa con su turno de ponencias).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 81 de 164

Danilo Medina inaugura Boca de Cachón



ACTUALIDAD

El presidente inaugura Boca de Cachón; pide a la gente "defender su pueblo"

La gente recibe con alegría las nuevas viviendas



Adalberto de la Rosa
Santo Domingo - abr. 24, 2014 | 04:00 a. m. | 7 min de lectura



Apartamentos con "Familia Feliz". En 2021, construirían 11 mil viviendas y solo entregaron 95.



Vista de artículos referentes a distintas iniciativas y gestiones del expresidente Danilo Medina y el actual mandatario Luis Abinader, publicados en diversos medios de circulación nacional.

“El presidente Danilo Medina inaugura Boca de Cachón”, un ambicioso proyecto que venía a resolver un problema ancestral; esto es el 24 de abril del 2014 el “Presidente inaugura Boca de Cachón, pide a la gente defender su pueblo”. Entonces, versus en el presente: “Apartamento con familia feliz en el 2021 construirán once mil viviendas en el Gobierno de Luis Abinader”, ¿Saben cuántos han construido? Noventa y cinco viviendas. Esto es una vergüenza, de once mil se han construido noventa y cinco. Este es el presente. Por favor, vamos a continuar (refiriéndose al equipo técnico).

Danilo Medina inaugura obras en San Juan

El Día

Danilo Medina inaugura plaza cultural y comercial en San Juan de la Maguana



Magracia Castillo
diciembre 15, 2013



GOBIERNO DANILLO MEDINA 2012-2020



Presidente inaugura en San Juan modernas obras por 1,500 millones de pesos

15 diciembre 2013 | 12:12

Abinader declara San Juan en emergencia



GOBIERNO SEGURIDAD TEMA

El presidente Abinader declara San Juan en emergencia y anuncia inversión por 4 mil millones

El mandatario manifestó que las políticas públicas adoptadas en esta demarcación no han tenido el efecto indicado



Roberto Pérez
San Juan - mar. 14, 2021 | 05:44 p. m. | 4 min de lectura



El presidente de la República Luis Abinader durante la realización del Consejo de ministros en San Juan. (Diario Libre/Dania Acevedo)

Vista de artículos referentes a distintas iniciativas y gestiones del expresidente Danilo Medina y el actual mandatario Luis Abinader, publicados en diversos medios de circulación nacional.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 82 de 164

“Danilo Medina inaugura obras en San Juan”, “Danilo Medina inaugura una plaza cultural y comercial en San Juan de la Maguana”, invirtió mil quinientos millones de pesos (RD\$1,500,000,000.00) “inaugura en San Juan modernas obras por mil quinientos millones de pesos (RD\$1,500,000,000.00)”. Eso es hacia atrás, mientras que en el presente: “Abinader declara a San Juan en estado de emergencia”, ya se hubiesen muerto. Ofreció tres mil millones de pesos (RD\$3,000,000,000.00). de lo cual no ha llevado un solo peso. Por favor, continuamos (refiriéndose al equipo técnico).

¡No ha hecho nada!

Prometió 10 mil pesos mínimos a los desempleados. ¡NO CUMPLIÓ!

500 dólares como salario mínimo para policías y militares. ¡NO CUMPLIÓ!

Transporte gratuito para los estudiantes. ¡NO CUMPLIÓ!

No ha hecho nada, prometió diez mil pesos (RD\$10,000.00) mínimos a los desempleados, no ha cumplido. Quinientos dólares (US\$500.00) como salario mínimo para la Policía Nacional, mentira. Transporte gratuito para los estudiantes, mentira. Vamos a continuar.

**Lanzan plan "Quisqueya aprende contigo" para erradicar el analfabetismo.
10/09/2012**



15 agosto, 2013
Graduación Quisqueya Aprende Contigo.

Creación del Programa Banca Solidaria.



Creada y formalizada mediante el Decreto 86-15 a finales del año 2012.

2013: llegó el 4% para la educación.

17/12/2012.



Senado aprobó el 4 % para la educación en el Presupuesto General del Estado 2013.

Vista de artículos referentes a distintas iniciativas y gestiones del expresidente Danilo Medina y el actual mandatario Luis Abinader, publicados en diversos medios de circulación nacional.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 83 de 164

“Lanzan Plan ‘Quisqueya Aprende Contigo’”. Danilo Medina tuvo la valentía y la determinación de erradicar el analfabetismo en la República Dominicana. Y en los primeros dos años, lanzó el plan más ambicioso; y a mí me llena de satisfacción que mi madre, que es una mujer doméstica, es una doméstica, aprendió a leer y escribir en el “Plan Quisqueya Aprende Contigo”. ¿Y qué ha pasado en este Gobierno, con ese ambicioso proyecto? Pero, además, se crearon programas de bancas solidarias. En el 2013, se aprobó el 4% para la educación, que ha sido una conquista sin precedentes en la República Dominicana, donde por primera vez en la historia se especializa el 4% del Producto Interno Bruto para la educación de la República Dominicana. Y todo esto lo hizo el presidente Danilo Medina en los dos primeros años de Gobierno. Y me pregunto y les pregunto a ustedes, ¿qué ha hecho este Gobierno con más de doce mil millones de dólares que ha tomado? ¿qué se ha hecho? ¿adónde va ese dinero? ¿qué se está haciendo con tanto dinero? En el día de hoy, este Senado de la República ha conocido alrededor de cuarenta mil millones de pesos en préstamos, y ustedes los verán, cuando llegue la oportunidad de defender el interés nacional con la carrera de endeudamiento que está llevando a cabo indiscriminadamente el Gobierno del PRM y de Luis Abinader. ¿Hasta dónde nos quieren llevar? Entonces, presidente, vamos a concluir con la siguiente.

Creación del Instituto Nacional de la Primera Infancia (INAIFI).



Decreto no. 102-13, del 12 de abril de 2013.

Implementación del Programa Jornada Escolar Extendida.



23 de agosto de 2012

Vista de artículos referentes a distintas iniciativas y gestiones del expresidente Danilo Medina y el actual mandatario Luis Abinader, publicados en diversos medios de circulación nacional.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 84 de 164

“Creación del programa ‘Protección de Asistencia Vial’”. Porque el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana y de Danilo Medina creía en la gente y creía en cuidar a la gente, y eso ha desaparecido, presidente.

**Creación del Programa de
Protección y Asistencia Vial**

Noviembre, 2012.



**Creación del Sistema Nacional de Atención a
Emergencias y Seguridad 911**

Enero, 2013.



Vista de artículos referentes a distintas iniciativas y gestiones del expresidente Danilo Medina y el actual mandatario Luis Abinader, publicados en diversos medios de circulación nacional.

Se creó el Sistema Nacional de Atención a Emergencias 9-1-1. Está destartalado, no sirven las ambulancias. Esa es una sentencia de muerte para los dominicanos que necesitan el 9-1-1. Por todo esto, presidente, se hace necesario que los dominicanos miremos hacia atrás y hacia delante, porque la mejor manera de tomar la mejor decisión en el año 2024, es equiparando las grandes realizaciones que se hicieron atrás, versus el desorden que vive la República Dominicana en el Gobierno de Luis Abinader y del PRM. Muchísimas gracias, que Dios le bendiga, señor presidente.

(Siendo las 5:20 p. m, el senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

Senador presidente: Gracias. tiene la palabra el senador Alexis Victoria.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, gracias, presidente. Yo admiro las obras buenas que hace cada Gobierno. El contrato de la Barrick Gold fue un gran triunfo para el país, el 4% fue una firma que se hizo en el 2012 en campaña, que tenía que cumplirse y se cumplió.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 85 de 164

Eso no es ningún logro de ningún presidente. Esa es una conquista del pueblo, donde todos los candidatos en el 2012, que fueron el expresidente Hipólito Mejía y Danilo Medina, tuvieron que firmarlo, la sociedad civil y todos los partidos políticos. Cada Gobierno tiene que hacer cosas buenas, pero cuando el presidente Luis Abinader se refirió a “no mirar hacia atrás”, no fue diciendo las cosas buenas que suceden en cada Gobierno, porque algo tienen que hacer, no llevárselo todo lo presupuesto nacional para una familia. Pero el contrato de la Barrick Gold fue tan importante en el Gobierno de Danilo Medina; pero fue mucho más importante el peaje sombra, que nosotros eliminamos ese contrato, que sí era una vergüenza para el país, el robo que existía ahí, de la carga que tenía el Gobierno dominicano. Eso sí es un gran triunfo. Pero yo no vine a hablar de los triunfos de nuestro presidente, porque apenas está iniciando, va a mitad de su primer período. Y los quinientos dólares (US\$500.00) que prometió, ya va por trescientos cincuenta; él prometió quinientos dólares (US\$500.00) pero en sus cuatro años, aquí no hay una varita mágica para buscar los cuartos, mi querido Yván.

Cuando el presidente de la República se refería el pasado domingo, queridos colegas, es a los casos que pasaban “sin pena y sin gloria” en este país, corrupción administrativa, que yo quisiera al equipo técnico que nos ponga a qué era que el presidente se refería, cada vez que no podíamos mirar hacia atrás.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta la siguiente imagen mientras continúa con su turno de ponencias).



Artículo publicado en el periódico de circulación nacional Listín Diario



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 86 de 164

Eso era cuando decía “Se suicida ingeniero de un disparo en baño de la OISOE”, a eso era que se refería el presidente, cuando era chantaje que había en esas direcciones. Robo, lo que había. En eso era que se refería el presidente.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta la siguiente imagen mientras continúa con su turno de ponencias).



Artículo publicado en el periódico de circulación nacional
Diario Libre

Eran en eso, presidente, mire, en los cuatrocientos treinta millones de pesos (RD\$430,000,000.00) que le pagaron a João Santana, eso es lo que no podemos mirar atrás. ¿Oyó, querido Yván? A eso es que nosotros no podemos volver atrás.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Pero diga los nombres.

Senador Alexis Victoria Yeb: ¿Los nombres de cómo?

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: De esa gente que está ahí.

Senador Alexis Victoria Yeb: Ah, pero es João Santana, un hombre muy famoso en



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 87 de 164

Brasil y aquí, que tenía su oficina en el Palacio Nacional. Por el caso de Odebrecht, presidente, es que no queremos volver atrás...

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta la siguiente imagen mientras continúa con su turno de ponencias).



Vista de varios manifestantes en una actividad del movimiento Marcha Verde



Vista de varios manifestantes en una actividad del movimiento Marcha Verde

...mira... cómo estaba el pueblo dominicano en la Marcha Verde, la estafa más grande que ha existido en la región y en el país. Hacia eso es donde el presidente... no queremos



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 88 de 164

nosotros mirar hacia atrás.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta la siguiente imagen mientras continúa con su turno de ponencias).



Productores De Ajo De Constanza
Denuncian Mafias Importadoras Que
Han Destruído El Sector Agrícola
dlvr.it/Q46bfJ #cachicha



Tweet referente a una denuncia de los productores de ajo de Constanza

A los productores de ajo de Constanza, denuncian mafias importadoras que han destruido el sector agrícola, a eso no queremos volver atrás. Eso tiene nombre y apellido.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta la siguiente imagen mientras continúa con su turno de ponencias).



Artículo publicado en el periódico de circulación nacional Listín Diario

Nosotros no podemos mirar atrás, presidente, cuando en los veinte meses que tiene el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 89 de 164

Gobierno de Luis Abinader, ha incautado igual de droga que en los últimos dieciséis años. A eso es que nosotros no queremos mirar atrás, ¿Oyó, mi querido colega?

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta la siguiente imagen mientras continúa con su turno de ponencias).



*Artículo publicado en el periódico de circulación nacional
El Nuevo Diario*

El escape de Quirinito, ¡no queremos volver atrás para eso!, no se sabe cómo fue que ustedes... los que estaban ahí, y no se sabe cómo fue que salió y se desapareció el amiguito.



POR: ALICIA ORTEGA

16 OCTOBER 2017 EL INFORME

Escape de “Quirinito” ha sumergido hasta el fondo a las autoridades penitenciarias y judiciales

SANTO DOMINGO, República Dominicana.- En un mar de conjeturas, continúan saliendo a flote los detalles del plan que concretizó la fuga del recluso Pedro Alejandro Castillo Paniagua, alias Quirinito, cuyo escape ha sumergido hasta el fondo a las autoridades penitenciarias y judiciales, cuestionadas por el posible contubernio.

Artículo publicado por la periodista Alicia Ortega en el programa El Informe



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 90 de 164

In voce:

¡A ti te gustan mucho los periódicos! (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero).



Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona en una marcha.



Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona en una marcha.

Lo más importante es que no queremos volver atrás; cuando el presidente Luis Abinader, y otros colegas, vinimos aquí a defender el abuso que quería cometer el expresidente de la República, de querer perpetuarse, reformar una constitución solamente para él perpetuarse en el poder. Hacia eso es que nosotros no queremos volver atrás, mi querido Yván, y al pueblo dominicano. A eso era que se refería el presidente de la República, que haya un respeto a la Constitución. No queremos volver atrás a ver familias envueltas, manejando



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 91 de 164

todas las instituciones del Estado, asaltando al Estado dominicano. A eso no queremos volver atrás. Todos los gobiernos han hecho sus cosas buenas, lanzamos todos, las iniciativas que tuvo el Gobierno de usted, mi querido colega, los gobiernos pasados, lo hemos dicho aquí públicamente, pero no venga a traernos solamente lo bueno; es lo malo que nosotros no queremos volver atrás. Y por eso nosotros vamos a seguir hacia adelante, encabezados por Luis Abinader después del 2024, porque sabemos que es un hombre que está llevando el país por el sendero que nosotros queremos: una nación libre de corrupción, una nación donde se respeten las instituciones, una nación donde los derechos de cada ciudadano sean respetados. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, señor presidente Eduardo Estrella Virella; buenas tardes, demás miembros del Bufete Directivo, soporte técnico, colegas senadores y senadoras. El pasado sábado, en nuestra provincia de Azua, vivimos un momento histórico, y digo histórico, porque hemos empezado, en este Gobierno que preside nuestro excelentísimo presidente, Luis Abinader Corona, la recuperación de la agricultura. Caminos vecinales, donde nunca se había pensado hacerlos, con nuestro ministro Limber Cruz. Además de la recuperación de la laguna Azua, los canales de Las Yayas de Viajama, por nuestro director del INDRHI, Olmedo Caba. La construcción del puente Tábara Arriba, un municipio que estaba dividido en dos, porque no había puente y había que pasar un desvío cuando no estaba el río y desde que caía agua había que sacar a las personas. Con ello también está trabajando en tres tiempos: la circunvalación de Azua, que vivo cerca de ella, y en los gobiernos pasados duró más de ocho años paralizada. Hoy está en un setenta, ochenta por ciento concluida por nuestro ministro Deligne Ascención. Pero, el momento cumbre de nuestra provincia en ese momento me traicionó la emoción, las lágrimas; porque como le dije al presidente, la voz con la que nos aferramos a ese momento, es la voz de las madres, de los jóvenes que no pueden venir a Santo Domingo a inscribirse en un centro de estudios superior, por falta de recursos. Ese momento histórico, donde demostramos como Gobierno, como demostró nuestro presidente y nosotros, que no fue una campaña para conseguir votos, sino fue una campaña con el corazón, de que íbamos a cumplir; y ya el sábado iniciamos la construcción del recinto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en nuestra



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 92 de 164

provincia de Azua. Cumpliendo nuestro presidente promesas de campaña, cumpliendo nosotros que nos aferramos a esa voz de esas madres y de esos jóvenes estudiantes, no como otros gobernantes, que nunca tuvieron la voluntad política de que esto ocurriera; más, sin embargo, el excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader, nos está dando ese honor y ese orgullo, de que Azua tenga un recinto universitario público, como las tantas obras que mencioné, junto a los eficientes ministros. ¡Muchas gracias, presidente Luis Abinader! Muchas gracias por confiar en su provincia sureña, Azua. Porque el Sur existe y lo estamos demostrando en nuestro Gobierno.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable señor presidente, distinguidos colegas. Quiero solicitar que se tome en cuenta, para que sea enviada a comisión, la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al presidente del Consejo de Desarrollo Provincial para la instalación de un techado en la cancha del Club Deportivo y Cultural Mi Propio Esfuerzo, del barrio Gualey, municipio y provincia Hato Mayor, presidente.

Senador presidente: ¿Qué número es esa iniciativa?

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Iniciativa núm. 01552.

Senador presidente: ¿Eso es a la Comisión de Deportes?

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Sí, correcto.

Senador presidente: Enviarlo, perfecto.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Por otro lado, presidente, yo venía con la espuela puesta para hablar, pero ya le contestaron; y mira lo que tenía aquí, para darte funda (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero). Quiero agradecer sobremanera al presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco, y a los honorables diputados, yo me considero ser un diputado también, estuve diez años allí con ellos y tengo



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 93 de 164

muy buenas relaciones, por haber declarado hoy de urgencia un proyecto nuestro, y haberlo conocido en dos lecturas consecutivas. Eso significa que ya Haina, como dice un amigo mío, “Haina comenzó a moler”. Ya ese proyecto de Ley va a ley, allá tenemos diez más, esperamos que sigan fluyendo, para que los legisladores también tengan su ley. Un legislador es para legislar, fiscalizar y representar. En el otro período, en la Cámara de Diputados, tuvimos nueve leyes. Lamentablemente, en esta solamente hemos podido conseguir, en esta sequía, esta es la primera. Yo espero que los otros nueve que están allá, también sigan fluyendo. Muchísimas gracias y buenas tardes.

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal, que pidió para hacer una réplica, nada más, al senador.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo solamente quería decirle al senador de los recuentos negativos (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero), que yo estoy muy al tanto de mi autovía del Ámbar, que las cosas no se festinan; que ya la compañía Ikon, con k, vino, chequeó los números, los revisó. Yo tengo los planos de la autovía, ya hay un capital que va a invertir y ya esa obra está colgada. Y va a ser una obra que va a comenzar en el kilómetro 18 de la Circunvalación de Santiago y va a terminar en la Gran Parada, en Puerto Plata, y nos va a poner a veintisiete minutos de Santiago y de Puerto Plata; y luego, nos va a poner a diez minutos menos de la capital que el Este, senador Cedano (refiriéndose al senador de la provincia de La Altagracia Virgilio Cedano Cedano). O sea, que vamos a tener una competencia, bonita, pero vamos a tenerla. Aparte de decirle que, por más de veinticinco años, la carretera Gregorio Luperón, nadie la pudo terminar; más, sin embargo, este Gobierno la terminó. No voy a hacer un recuento, pero lo quiero invitar a que vaya a Puerto Plata (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero), vaya conmigo este sábado, que el señor presidente va para allá, para que goce y disfrute. Vaya conmigo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: ¡Sí! Muchas gracias, presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 94 de 164

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Pimentel.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, señor presidente, senadores y senadoras, equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo. Por allá, por el año 1930, sucedieron unos hechos en Chicago, y Eliot Ness, me parece si no estoy equivocado, en el 1987 apareció en una película que se llama Los Intocables. Y entonces, así están los amigos y amigas del partido viejo, “intocables”.

En la provincia de Montecristi, a raíz de la llegada del excelentísimo señor presidente Luis Abinader, el 16 de agosto de 2020, contábamos con unas trescientas treinta habitaciones. En apenas un año y diez meses, tenemos aproximadamente seiscientas habitaciones, lo que indica que los sectores y los inversionistas de mi provincia, de Montecristi, están invirtiendo, porque confían en el excelentísimo señor presidente Luis Abinader. Y que yo espero que la provincia de Montecristi, al finalizar de este año, con la incorporación de dos hoteles de ciento veinte habitaciones, podemos llegar a setecientas, ochocientas habitaciones. Que, con la circunvalación de Navarrete, que se va a iniciar en los próximos meses y el inicio de la autopista Jicomé-Montecristi, se va a viabilizar más rápido el tránsito para la provincia de Montecristi. Una provincia donde se está construyendo un hospital con un costo, en Villa Vásquez, de dos mil cuatrocientos millones de pesos (RD\$2,400,000,000.00). Pero no es que lo van a empezar, es que está iniciada la obra. Una provincia que tiene más de diez obras terminadas, no me voy a cansar de decirlo: la Manuel Aurelio Tavárez Justo, la Setenta, la avenida principal del distrito El Ahogado - Palo Verde, la 30 de Mayo de Castañuelas, la avenida Libertad, de Villa Vásquez; está iniciada lo que es la unión de la provincia Santiago Rodríguez y Martín García, que de Martín García a Santiago Rodríguez, estamos hablando que antes se tomaba una hora, y ahora son veinte minutos. Pero se ha iniciado, también, la vía que comunica a Hatillo Palma, Los Derramaderos, Arroyo Caña, Agua de Luis, que comunica a Villa Elisa con La Ensenada, con El Papayo. Aparte de eso, hemos construido en la zona costera, de un total de veintiséis piletas, doce, para mejorar la crianza de esos ciudadanos abandonados de la provincia de Montecristi.

Pero, estuvo en Montecristi el ministro de Agricultura, Limber Cruz, y el administrador del Banco Agrícola, y entregaron ciento sesenta y dos millones de pesos



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 95 de 164

(RD\$162,000,000.00), para cumplir con lo prometido por el excelentísimo señor presidente, y pagar los ochenta y tres pesos, (RD\$83.00) por la fanega de arroz en la provincia de Montecristi. Pero, también estuvo Hecmilio Galván, donde se le dieron cuarenta y cinco millones de pesos (RD\$45,000,000.00) a productores de la provincia de Montecristi, con préstamo y tecnificación. Pero a través de las Mipymes, más de quinientos ciudadanos han sido favorecidos con nueva pequeña y mediana empresa, por un valor de más de ciento cincuenta millones de pesos.

En el día de ayer, estuvo Leonardo Faña, un ciudadano preocupado por el sector agropecuario, y que ahora dirige el proyecto “Dominicana Siembra”; y en el proyecto de la Cruz de Manzanillo, sostuvimos una reunión, donde se van a intervenir más de veinticinco mil tareas, y vamos a iniciar con mil tareas de maíz, que vamos a sembrar mil tareas, para que los ganaderos tengan “la paca”, como decimos allá, y que puedan seguir cambiando la calidad de vida de los hombres y mujeres de la provincia de Montecristi; Más todo el estudio que ha iniciado, con el Puerto de Manzanillo, y con las inversiones de dos plantas. La provincia de Montecristi está consciente que vamos a continuar con el progreso, el desarrollo y la educación, que se va a reparar el hospital del municipio de San Lorenzo, de Guayubín; que se va a reparar el Hospital Doctor Julio Álvarez, de Castañuelas; pero que comunidades como La Horca y Los Amaceyes, aprobados ya, cuarenta y tres millones de pesos (RD\$43,000,000.00) para que, a través de INAPA, llevarle agua a esas comunidades; pero que las comunidades de La Berea, Sabana Cruz, aprobados ya cincuenta y siete millones de pesos (RD\$57,000,000.00) para llevarle agua a esa comunidades apartadas de la zona costera. En Montecristi podemos decir, con claridad, que vamos a seguir mirando hacia adelante. Y en todas las encuestas que tienen las diferentes instituciones, tanto políticas como sociales, la provincia de Montecristi sale en primer lugar en cuanto a la preferencia electoral, porque República Dominicana se está dando un presidente de lujo; un hombre serio, honesto, trabajador y que, lamentablemente, los dominicanos y dominicanas no van a volver a mirar hacia atrás. Muchas gracias y recuerden “Montecristi quiere conocerle”. Que Dios les bendiga.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Muy buenas tardes, señor presidente y honorables



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 96 de 164

colegas senadores, honorables miembros de la mesa legislativa. Yo quisiera hablarles a mis queridos colegas y al país a qué se refería el presidente cuando decía “no mirar atrás”. Yo estoy seguro que el presidente ni nosotros queremos ver, nuevamente, que se instale una Punta Catalina a carbón, cuando el mundo está desmontando todas las plantas a carbón, nosotros, en República Dominicana, nos embarcamos en una planta de carbón. Pero, no solo eso, esa planta ha sido licitada por unos chinos, que habían ganado la licitación, creo que a un costo de seiscientos millones de dólares (US\$600,000,000.00) y creo que va por dos mil y pico largos y no se sabe hasta dónde va a llegar todavía la planta de Punta Catalina. Pero, también me imagino que el presidente no quiere ver a João instalado nuevamente aquí en República Dominicana, operando desde aquí con Odebretch, y creo que no quiero verlo a él tampoco.

Ahora, me voy a ir a mi provincia. Mi provincia de El Seibo no quiere mirar atrás, cuando en el período 2000-2004, quedó el acueducto de Miches, casi a un ochenta por ciento de terminación, y en dieciséis años no se miró para allá para tocar ese acueducto. Hoy día está licitado; nuestra provincia tiene alrededor de mil millones de pesos solo en lo que se llama agua del INAPA. ¿Por qué? Porque tanto el acueducto de Miches, que quedó en esa fase, se está terminando, se está trabajando en él; el de La Jina ya está terminado, estamos ya trabajando para trabajar con el de El Cuey, con el de Santa Lucía, pero la planta de tratamiento de aguas negras del municipio Santa Cruz de El Seibo, que las aguas negras caen del lado arriba donde uno se toma el agua para el pueblo, también se está trabajando esa planta de tratamiento. Pero, la carretera Candelaria- Magarín, pues ya está asignada a una compañía que está trabajando en ella, y la de La Cuchilla por igual, y estamos trabajando en todos los caminos vecinales para darles terminación a esto. Estoy hablando solo por mi provincia, de lo que se está haciendo allá. Cada uno de los senadores aquí expone, como expuso Lía, lo que está haciendo en Azua, acaba de hablar Moreno Arias de lo que se está haciendo allá, ¿ustedes se creen que esas provincias quieren mirar atrás? Entonces, a eso se refiere el presidente cuando habla de no mirar atrás, a los trabajos y las inversiones que viene haciendo a favor del pueblo dominicano, pensando en trabajar para el presente y el futuro. Porque no me pueden decir que en Punta Catalina se trabajó para el futuro, cuando se hizo en un sitio que se inunda cuando llueve, cuando se hizo a carbón, que se están desmontando en otros países. Entonces, eso es lo que es, no mirar atrás. Muchas gracias.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 97 de 164

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.

Senador Ricardo de los Santos Polanco: Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. En el día de hoy, la presidenta de la Comisión de Hacienda rindió informe favorable sobre lo que son dos proyectos de préstamo, que fueron aprobados en la Cámara de Diputados y que son una necesidad que sean conocidos en el día de hoy, en la sesión en curso. Nosotros vamos a solicitar de que ambos proyectos de leyes, contratos de préstamos, sean incluidos en el Orden del Día, vista la necesidad de que hay uno de ellos, el que está enumerado como el expediente 01216-2021, que lleva varios meses aquí en el Congreso y que ya fue aprobado en la Cámara de Diputados, y que viene a cubrir una necesidad para transparentar lo que es la administración pública. O sea que, al día de hoy, en este país ni siquiera se cuenta con lo que es una nómina pública, al que todos podamos tener acceso y al que todos puedan identificar, que se pueda evitar la duplicidad de nóminas. Creemos que es un proyecto de vital importancia, al igual que el expediente número 01482-2022, que es un proyecto de préstamo, un contrato de préstamo, relacionado a lo que es la ampliación de lo hoy existente en el metro, y la creación de nuevas unidades para el mismo, ya que la demanda necesita claramente que sea ampliado lo que es el metro. Por lo que, reiteramos, nosotros solicitamos, señor presidente, a que ambos contratos sean incluidos en el Orden del Día de la presente sesión. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente y colegas senadores y senadoras. Estos dos financiamientos, de los cuales nosotros participamos en su discusión, y que como Fuerza del Pueblo, tenemos la pretensión, salvo que se quiera sancochar y aprobar hoy, de hacer un voto crítico, porque vemos la funcionabilidad de estos dos préstamos. Por lo que le vamos a pedir al colega, a todos ustedes, que los dejemos para la semana próxima, tal como fue sometido por la presidenta de la Comisión de Hacienda. Y así nosotros estamos, como les manifiesto, en la disposición de hacer un voto crítico, votar a favor de los proyectos: uno se trata de la ampliación de los vagones



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 98 de 164

para el metro y el otro tiene que ver con el tema de la administración pública. Vino doña Milagros, y pudimos discutir ampliamente con ellos, que por eso nosotros siempre pedimos que vayan a la comisión los temas que tengan que ver con Hacienda. Por lo que, si deciden, como mayoría hacerlo hoy, lamentablemente no votaremos. Pero, tal como manifestamos, estamos a la disposición y estamos pidiendo que se deje para la semana entrante y de esa forma nosotros poder participar. Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, presidente. Mire, por solidaridad, pudiéramos decir de la partidocracia, de la bancada oficialista, aunque defiende prácticamente lo indefendible, pero ellos son dirigentes políticos y yo también. Yo voy a hacer el siguiente planteamiento. Miren, salven la imagen. Ayúdense ustedes mismos. Ustedes se van a llevar, de conocerlo hoy, el average que no tiene ninguna bancada en la historia de este Congreso Nacional. Ya ustedes conocieron, este hemicycle conoció dos convenios de préstamos por seiscientos millones de dólares (US\$600,000,000.00), que equivalen a treinta y tres mil trescientos y algo de millones de pesos. Yo no quiero que ustedes... ya ustedes lo han hecho en otras oportunidades y producto de eso, presidente, fue que les entregamos el trofeo por ustedes ser el campeón del endeudamiento público en toda América Latina. Sálvense ustedes el honor y la buena imagen. ¡No festinen esto! Ya hoy se conocieron, se mandaron a comisión, seiscientos millones de dólares (US\$600,000,000.00). Entonces, conocer ochenta y seis millones de euros (EUR\$86,000,000.00) y treinta millones de dólares (US\$30,000,000.00), ¿ustedes saben a cuánto ustedes están llevando? Para que ustedes tengan una idea, lo que quiero es ayudarlos, cuarenta mil millones de pesos (RD\$40,000,000,000.00) se conoció... se va a conocer hoy en el Senado de la República. ¡Es un récord! Entonces, presidente, para que esta “guagüita anunciadora”, que es lo que constituye el Gobierno, porque nada más es anuncio, todo lo que cada quien habló, es que van a hacer y que van a hacer... eviten llevarse el trofeo de ser el día 22 de junio, donde se haya conocido la mayor cantidad de dinero prestado en la República Dominicana. No festinen esto. Aplácenlo y conózcanlo en la próxima sesión. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Yo tengo una moción de don Ricardo, que debo someterla, que es



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 99 de 164

incluir en el Orden del Día las iniciativas 01246-2021 y 01482-2022, para incluir en el Orden del Día y luego, lógicamente, conocerlas. Entonces, los honorables senadores pasamos a votar para la inclusión de estas dos iniciativas en el Orden del Día, pasen a votar.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta del senador Ricardo de los Santos Polanco, para incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:

01246-2021, Contrato de préstamo núm. 5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del programa de fortalecimiento de gestión del servicio civil de la República Dominicana.

01482-2022, Convenio de crédito núm. CDO 1095 01 S, suscrito el 9 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de ochenta y seis millones de euros con 00/100 (EUR86,000,000.00), para ser utilizado en el proyecto de aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del Metro de Santo Domingo, segunda fase. **18 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: No habiendo más turnos, vamos a proceder, antes de conocer la agenda del día, formar una comisión bicameral que solicitaron en la sesión 01 de junio de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 100 de 164

2022. El Pleno aprobó la confirmación de una comisión bicameral para el estudio de la iniciativa 01525-2022. Proyecto de ley mediante el cual regula las políticas públicas para la atención, protección e inclusión de personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), que es una iniciativa de los senadores Franklin Alberto Rodríguez Garabitos y Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Vamos a proceder a conformar esta comisión bicameral a solicitud de ellos:

- ✓ Senador Bautista Antonio Rojas Gómez, quien la presidirá
- ✓ Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
- ✓ Senador Lenin Valdez López
- ✓ Senadora Melania Salvador Jiménez
- ✓ Senador Valentín Medrano Pérez
- ✓ Senador Virgilio Cedano Cedano
- ✓ Senador Ramón Rogelio Genao Durán
- ✓ Senador Franklin Martín Romero Morillo
- ✓ Senador Casimiro Antonio Marte Familia

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Vamos a proceder a someter el Orden del Día, con los puntos que fueron incluidos en la misma. Por favor, sometemos la aprobación del Orden del Día. Pasemos a votar.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 101 de 164

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presente: Fueron incluidas, voy a someter como dijeron ustedes, hay una iniciativa que está en agenda y hay tres, voy a someterlas de manera individual. Está la Iniciativa 01001-2021, yo quería someter que obviáramos de lectura, en primera lectura para conocer este proyecto de ley.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 102 de 164

10.6.1 Iniciativa: 01001-2021-SLO-SE

Proyecto de ley nacional de semillas. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 23/8/2021. Tomada en consideración el 26/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales el 26/8/2021. Informe leído con modificaciones el 14/6/2022.

Senador presidente: Entonces, pasamos para obviar de lectura en primera lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo en no leer en primera lectura, esta iniciativa del senador Félix Bautista, por favor, procedan a votar.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01001-2021, Proyecto de ley nacional de semillas. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos a someter en primera lectura la aprobación de la Iniciativa núm. 01001-2021, pasamos a votar en primera lectura este proyecto de ley.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01001-2021, Proyecto de ley nacional de semillas. **23 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 01110-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que declara a la provincia Espaillat provincia ecoturística. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 21/9/2021. En agenda para tomar en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 103 de 164

consideración el 28/9/2021. Tomada en consideración el 28/9/2021. Enviada a comisión el 28/9/2021. Informe de comisión firmado el 22/6/2022.

Senador presidente: Igual, hay también la de El Seibo y hay la de Montecristi. Pero, voy a proceder ahora, como quieren que sean una a una, que esta Iniciativa 01110-2021 sea liberada de lectura en primera lectura para que la leamos luego en segunda lectura, como hemos hecho en otros casos. Entonces, vamos a someter a votación liberar de lectura la Iniciativa núm. 01110-2021. Pasen a votar, por favor.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01110-2021, Proyecto de ley que declara a la provincia Espaillat provincia ecoturística. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora, pasamos a votar en primera lectura la Iniciativa núm. 01110-2021, voten.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01110-2021, Proyecto de ley que declara a la provincia Espaillat provincia ecoturística. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.3 Iniciativa: 01203-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 5/11/2021. En agenda para tomar en consideración el 9/11/2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 104 de 164

Tomada en consideración el 9/11/2021. Enviada a comisión el 9/11/2021. Informe de comisión firmado el 22/6/2022.

Senador presidente: Vamos a someter primero liberar de lectura en primera lectura esta iniciativa. Entonces, vamos a someter la liberación, por favor, pasen a votar.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01203-2021, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística. **23 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora, pasamos a someter en primera lectura la Iniciativa núm. 01203-2021. Sometemos a votación en primera lectura.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01203-2021, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.4 Iniciativa: 01363-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia de Montecristi, como provincia ecoturística.

Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 14/2/2022. En agenda para tomar en consideración el 9/3/2022. Tomada en consideración el 9/3/2022. Enviada a



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 105 de 164

comisión el 9/3/2022. Informe de comisión firmado el 22/6/2022.

Senador presidente: Sometemos primero la liberación de lectura para conocerlo en primera lectura.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Presidente, tengo que quejarme, porque él se atribuyó allí (refiriéndose al senador Ramon Antonio Pimentel Gómez) unos mamíferos acuáticos que comen hierbas, que son de Punta Rusia, no de Montecristi.

Senador presidente: Okey. Esto es una liberación de lectura. Pasamos a votar liberar de lectura en primera lectura esta iniciativa. Pasemos a votar.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01363-2021, Proyecto de ley que declara la provincia de Montecristi, como provincia ecoturística. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos ahora a someter en primera lectura la Iniciativa núm. 01363-2021, pasemos a votar, por favor.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01363-2021, Proyecto de ley que declara la provincia de Montecristi, como provincia ecoturística. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 106 de 164

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 01285-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los poderes Ejecutivo y Legislativo a ser publicados en la Gaceta Oficial. Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario y Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 13/1/2022. Tomada en consideración el 9/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 9/3/2022. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 1/6/2022.

Senador presidente: Pasarlo a leerlo, íntegramente, por favor.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que establece los actos correspondientes a los poderes Ejecutivo y Legislativo a ser publicados en la Gaceta Oficial

Considerando primero: Que los actos normativos de los poderes Legislativo y Ejecutivo constituyen elementos esenciales en la organización de los pueblos como sociedades organizadas y el correcto funcionamiento de sus instituciones;

Considerando segundo: Que la promulgación y publicación de las normas y actos de los poderes del Estado constituye un mandato constitucional para que estos tengan efectos jurídicos, y por tanto sean acatados y reconocidos como parte del ordenamiento jurídico del Estado, lo que los reviste de certeza y garantiza la seguridad jurídica;

Considerando tercero: Que el medio de publicación utilizado para estos fines es la Gaceta Oficial, creada con la finalidad de dar a conocer los actos oficiales de importancia



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 107 de 164

como leyes, decretos, resoluciones y reglamentos, e instituyéndose como una actividad vital del Estado;

Considerando cuarto: Que el artículo 96 de la Constitución establece que “Tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes: 1) Los senadores o senadoras y los diputados o diputadas; 2) El presidente de la República; 3) La Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales; 4) La Junta Central Electoral en asuntos electorales”;

Considerando quinto: Que, no obstante, las leyes y resoluciones son emanadas del Poder Legislativo como cuerpo, es importante que en las mismas quede constancia de quien o quienes las impulsaron para su materialización, siendo la labor legislativa una de las funciones fundamentales de los miembros del Congreso Nacional;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 266, del 18 de marzo de 1985, dispone que solamente se publicarán en la Gaceta Oficial, los actos correspondientes a los poderes Legislativo y Ejecutivo;

Visto: El reglamento del Senado de la República;

Visto: El reglamento de la Cámara de Diputados de la República Dominicana;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto derogar y sustituir en todas sus partes la ley núm. 266 que dispone que solamente se publicarán en la Gaceta Oficial, los actos correspondientes a los poderes Legislativo y Ejecutivo, del 18 de marzo de 1985.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente ley es de orden público y rige en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Principios. La presente ley se fundamenta en los siguientes principios;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 108 de 164

- 1) **Igualdad.** Garantiza a los ciudadanos, en forma individual y colectiva, la igualdad ante la ley y los mismos derechos sin ninguna discriminación ni exclusión.
- 2) **Publicidad.** Garantiza la difusión del conocimiento de las normas como elemento indispensable de la de eficacia jurídica.
- 3) **Seguridad jurídica.** Implica la certeza de que se conoce o puede conocer lo previsto como prohibido, mandado y permitido por el poder público lo cual supone el conocimiento cierto de las leyes vigentes y la estabilidad de las normas y de las situaciones que en ella se definen.

Artículo 4. Publicación. Solo se publicarán en la Gaceta Oficial los siguientes actos correspondientes a los poderes Legislativo y Ejecutivo:

- 1) Leyes
- 2) Resoluciones de la Asamblea Nacional
- 3) Resoluciones Bicamerales
- 4) Decretos
- 5) Reglamentos

Artículo 5. Proponente. En el caso de las leyes emanadas del Poder Legislativo, se colocará el nombre del legislador o legisladores proponentes.

Párrafo. En el caso de las leyes propuestas por la Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales o de la Junta Central Electoral en asuntos electorales, se colocará el nombre de la institución de procedencia.

Artículo 6. Procedimiento ante la inactividad para la promulgación de leyes. En caso de que el plazo constitucional establecido para la promulgación de las leyes se haya vencido y, por consiguiente, el presidente de la República no haya promulgado la ley, el presidente de la cámara que remitió la ley, le requerirá al Poder Ejecutivo el número de la ley que le corresponda, para que esta la publique. Esta anotación deberá ser consignada en la Gaceta Oficial, donde se publique la ley.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 109 de 164

Artículo 7.- Procedimiento ante la inactividad sobre leyes observadas. Cuando la ley sea observada, por el Poder Ejecutivo y devuelta a la cámara de envío, si esta cámara no conociera las observaciones durante un período de dos legislaturas, las observaciones se considerarán aceptadas.

Párrafo. Ante la aplicación de la inactividad del Congreso sobre leyes observadas establecido en este artículo, el Poder Ejecutivo publicará la Ley en la Gaceta Oficial, consignando esta excepción.

Artículo 8. Reglamento. El Poder Ejecutivo debe elaborar el reglamento de aplicación general de la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 9. Derogación. Queda derogada la Ley núm. 266, del 18 de marzo de 1985, que dispone que solamente se publicarán en la Gaceta Oficial, los actos correspondientes a los poderes Legislativo y Ejecutivo.

Artículo 10. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido por la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Pasamos la palabra al senador de la provincia San Juan, Félix Bautista.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Señor presidente, colegas senadores y senadoras. Miren, esta ley que estamos aprobando, que pretendemos aprobar el día de hoy va a derogar en su totalidad la Ley de Gaceta Oficial, porque la Ley de Gaceta Oficial deja fuera en el ámbito de su publicación muchas resoluciones que deben ser publicadas en la Gaceta Oficial y que no se publican, sobre todo resoluciones del Congreso. La gaceta es donde se publican las leyes, las resoluciones, los reglamentos del Congreso y del Poder



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 110 de 164

Ejecutivo. Ahí es que se publican, en la Gaceta Oficial. Es una ley de 1985, tiene 37 años y la estamos modificando en su totalidad, transformando la ley en su totalidad. Por ejemplo, ¿qué no se incluye en la ley actual? Cuando hay un cambio de Gobierno, viene al Congreso el 16 de agosto el presidente electo y la vicepresidenta electa, vienen a la Asamblea Nacional a tomar juramento y se elaboran dos actas, un acta de juramentación que elabora la asamblea y un acta de elección. Ambas actas son aprobadas por la Asamblea Nacional. Esas dos actas no se publican conforme a la ley actual en la Gaceta Oficial. La ley que estamos proponiendo, lo que está estableciendo es que se publiquen, porque son dos actas muy importantes que tratan sobre la elección del presidente y vicepresidente de la República.

Hay dos temas, que también son importantes, que la ley actual no los contempla. Por ejemplo, cuando se aprueba una ley en ambas cámaras y se envía al Poder Ejecutivo para su promulgación, si el Poder Ejecutivo no la promulga en el plazo que establece la Constitución se convierte en ley, pero, entonces, no aparece en la Gaceta Oficial, estamos proponiendo, ahora, que sí aparezca en la Gaceta Oficial. Pero, puede ser que se dé el caso al revés, que el Poder Ejecutivo observe la ley, la observa y entonces, en el plazo constitucionalmente establecido, el Congreso no dice nada, también se convierte en ley.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Si el Congreso no dice nada, hay un silencio legislativo...

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Exacto.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Y la observación se asimila, no lo contrario.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: ¿La observación se asimila?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Claro. El Congreso tiene que pronunciarse mayoría calificada, para poder rechazar las observaciones del presidente.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Sí. ¿y si no dice nada el Congreso?



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 111 de 164

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Entonces, queda lo que mandó el presidente.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Eso es. Entonces, nada de eso aparece publicado en la Gaceta Oficial, y ahora estamos proponiendo que sí se incluyan esas publicaciones. Otro aspecto importante es que los senadores y diputados proponemos muchas iniciativas en ambas cámaras, pero cuando se aprueba no aparece el proponente. Por ejemplo, en Estados Unidos muchas leyes llevan el nombre del proponente y a veces llevan también el nombre de personas en la que se inspiró la ley. Por ejemplo, en Texas un niño murió en un accidente de tránsito porque no llevaba el cinturón puesto, murió. Se hizo una ley en Estados Unidos para que sea obligatorio el uso del cinturón. Esa ley lleva el nombre de ese niño, porque se inspiró en ese accidente. Pero, por ejemplo, aquí en República Dominicana el senador Alexis Victoria propuso la Ley de Aduanas, cuando eso se publica en la Gaceta Oficial su nombre no aparece. El senador Aris Yván Lorenzo tiene una Ley General de Alquileres, cuando esa ley se apruebe y sea una Ley de la nación, él no aparece como proponente en esa publicación. Todos los que estamos aquí hemos propuesto una cantidad de leyes importante, sin embargo, los nombres nuestros no aparecen, y yo digo que deben aparecer.

En esta modificación de la ley estamos proponiendo que los nombres de los proponentes aparezcan en la publicación, que aparezcan los nombres del Bufete Directivo de ambas cámaras, el nombre del presidente de la República que la promulga y el nombre del proponente, que aparezca porque esa es la historia, lo correcto es que se vea quién propuso la norma. Entonces, colegas senadores y senadoras, lo que estamos proponiendo es, una ley, repito, que modifica la Ley de Gaceta Oficial, para que se incluyan todos estos temas. Así que solicitamos que nos apoyen en esta iniciativa. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Okey. Pasamos a someter la aprobación en segunda lectura, luego de haber sido leída íntegramente y de oír el comentario del proponente, la Iniciativa núm. 01285-2022, pasamos a votar esta iniciativa.

Votación electrónica 017. Sometida a votación



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 112 de 164

la Iniciativa núm. 01285-2022, Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los poderes Ejecutivo y Legislativo a ser publicados en la Gaceta Oficial **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.2 Iniciativa: 00951-2021-SLO-SE

Proyecto de ley sobre la devolución del impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios al turista extranjero. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 17/8/2021. Tomada en consideración el 31/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Hacienda el 31/8/2021. Informe leído el 10/5/2022. Aprobada en primera lectura el 17/05/2022.

Senador presidente: Pasamos a leer íntegramente este proyecto.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley sobre la devolución del impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios al turista extranjero.

Considerando primero: Que la presente ley busca estimular e incrementar el consumo por parte de los turistas de los productos elaborados en la República Dominicana, debido a que el sector turístico constituye uno de los de mayor potencial en el país, el cual puede generar un impacto altamente positivo en el comercio local y en la economía a través de su efecto multiplicador en generación de empleos;

Considerando segundo: Que un atractivo para aumentar la presencia de turistas en el país e incentivar el consumo en el comercio local resulta de la aplicación de un incentivo que permita la devolución del monto correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 113 de 164

industrializados y servicios (ITBIS) que graven productos y servicios adquiridos por los turistas extranjeros y no residentes, al momento de su salida efectiva de la República Dominicana;

Considerando tercero: Que más de una decena de países en el mundo poseen un sistema de devolución de este tipo de impuesto a turistas que permite elevar el poder adquisitivo y aumentar el consumo de los turistas, lo cual los convierte en destinos mucho más atractivos de visitar que el nuestro;

Vista: La Constitución Dominicana.

Vista: La Ley núm. 3319 del 08 de junio de 1952 que instituye la Ley de Turismo.

Vista: La Ley núm. 11-92, de fecha 16 de mayo de 1992, Código Tributario de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm. 1-12, de fecha 25 de enero de 2012, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo.

Vista: La Ley núm. 253-12, de fecha 9 de noviembre de 2012, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

Visto: El Reglamento núm. 140-98 para la Aplicación del Título III del Código Tributario de la República Dominicana, relativo al Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), de fecha 13 de abril de 1998.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I

Del objeto, ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto disponer la devolución del impuesto a la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 114 de 164

transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) a los turistas extranjeros y no residentes en el país que realicen compras de bienes de producción nacional o importados, y establecer sanciones a las personas físicas que falseen informaciones para beneficiarse de dicha devolución.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en todo el territorio de la República Dominicana.

Artículo 3.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entenderán los siguientes conceptos:

- 1) **Bienes de origen nacional.** Se definen como bienes producidos en la República Dominicana aquellas mercancías que son obtenidas o producidas en el país para exportación;
- 2) **Establecimiento afiliado.** Se trata de los establecimientos comerciales que se encuentren acreditados para emitir las facturas de consumidor final autorizados por la Dirección General de Impuestos Internos para fines de que se pueda aplicar al incentivo de devolución de Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), previsto en la presente ley;

Capítulo II

Del procedimiento para la devolución del impuesto

Artículo 4.- Bienes aplicables. A los fines de la presente ley, solamente otorgan derecho a la devolución del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) de la adquisición de los bienes de producción nacional e importada que se detallan a continuación:

- 1) Alimentos y bebidas de consumo humano para exportación;
- 2) Artesanía;
- 3) Bisutería;
- 4) Calzados;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 115 de 164

- 5) Confecciones textiles;
- 6) Joyería;
- 7) Lencería;
- 8) Marroquinería;
- 9) Muebles;
- 10) Perfumería;
- 11) Cualquier otro producto que sea incorporado mediante la normativa correspondiente, siempre que cumpla con la definición de bienes nacionales o importados antes indicados.

Artículo 5.- Requisitos para la devolución del impuesto. Para los efectos de la devolución del impuesto es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) El turista deberá acreditar su condición por medio de la factura que haga constar su número de pasaporte y su pago en el consumo de la mercancía;
- 2) Tener una estadía en el país menor de sesenta (60) días calendario.
- 3) Haber realizado sus compras mediante efectivo, tarjeta de crédito o débito internacional, en los establecimientos afiliados.
- 4) El turista extranjero deberá salir del país por vía aérea, marítima o terrestre dentro de los tres meses de su ingreso al país.
- 5) Las compras realizadas deberán tener un valor superior a cien dólares estadounidenses (US\$100.00), o su equivalente en pesos dominicanos.

Artículo 6.- Procedimiento. Para que pueda ser efectiva la devolución del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 1) Al momento de salir del país, el turista extranjero o turista no residente, deberá presentar su factura de consumidor final que debe contener el número de pasaporte,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 116 de 164

en el aeropuerto o puerto donde se embarque para su salida;

- 2) Los pasos a desarrollar para ejecutar el procedimiento de la devolución del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), serán establecidos mediante reglamento de aplicación realizado por el Ministerio de Hacienda.

Artículo 7.- Verificación. Una vez el turista cumpla con los trámites establecidos en el artículo anterior, el funcionario de la Dirección General de Aduanas (DGA) verificará el cumplimiento de los requisitos de identificación, fechas, valores, conceptos, legibilidad y demás aspectos relacionados con los mismos.

Párrafo: El funcionario competente tendrá la facultad de revisar los bienes que otorgan el derecho a la devolución del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) para establecer que efectivamente saldrán del país. En estos casos, el funcionario deberá respetar las normativas vigentes que regulen la inspección física de equipaje y pasajeros.

Artículo 8.- Aprobación o rechazo. El funcionario competente, conforme al análisis de los requisitos establecidos en el artículo 4 y trámites establecidos en el artículo 5 de la presente ley, podrá aprobar o rechazar la solicitud de devolución del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), si encuentra documentación que resulte irregular.

Artículo 9.- Expedición de recibo. En caso de cumplir todos los requisitos, el funcionario competente, con autorización de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) expedirá un recibo por concepto del monto del impuesto a devolver.

Párrafo. - El monto máximo de impuesto a devolver a que se refiere la presente Ley será hasta por un valor equivalente a mil dólares estadounidenses (US\$1,000.00), o su equivalente en pesos dominicanos.

Artículo 10- Término y forma de devolución. La Administración Tributaria mediante la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 117 de 164

oficina o el establecimiento representante podrá devolver reintegro a cuenta o tarjeta dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha en que realizó la solicitud de devolución. En ese sentido, la DGII podrá realizar el reintegro a la cuenta del turista extranjero no residente.

Capítulo III

De la acreditación de establecimientos

Artículo 11.- Establecimientos afiliados. Para que el turista extranjero o turista no residente pueda recibir su devolución del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) de las compras que califiquen, el establecimiento debe estar previamente afiliado y acreditado por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Artículo 12.- Establecimientos para devolución. En los aeropuertos y puertos de embarque, la administración tributaria podrá tener oficinas de la DGA o DGII, u otorgar concesiones a los particulares para administrar dicho proceso de trámite de recepción y devolución de Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en cumplimiento con la Ley y el Reglamento de Aplicación.

Capítulo IV

De las sanciones

Artículo 13.- Sanciones. Cuando una persona física falsee información para beneficiarse de la devolución del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), dicha actuación se considerará una infracción tributaria y por tanto sujeta a las sanciones pecuniarias establecidas en el artículo 257 del Código Tributario.

Capítulo V

Disposiciones finales

Sección I

Del reglamento



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 118 de 164

Artículo 14. Creación de Reglamento. La presente ley aplica a las operaciones expresamente señaladas, sujeto a las condiciones, excepciones y limitaciones previstas en la misma, así como en el Reglamento de Aplicación que será dictado por el Ministerio de Hacienda dentro de los noventa (90) días de la entrada en vigencia de la ley.

Artículo 15. Fondos. Los fondos para la implementación de esta ley serán consignados en el Presupuesto General del Estado, en los capítulos correspondientes a la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas, a partir del año fiscal siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley.

Sección II

Artículo 15. Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación.

(Final de la lectura)

Senador presidente: Le damos la palabra al senador Santiago Zorrilla, para después someter a votación.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras. Miren, el objetivo de esta ley, aunque muchas personas han pensado, algunas personas que va a bajar la recaudación de impuesto en la República Dominicana por el turista, no es cierto. Esto va a hacer regularizar aquellas personas que tienen tienda, cuando vayan varios turistas a comprarles y le soliciten llenar el formulario de devolución de impuesto a la hora de retirarse del país, y no se lo puedan llenar, porque no están formalmente organizados, obvio que van a determinar organizarse y van a pagar sus impuestos entonces. Pero, ¿qué sucede con el turista que viene y dure menos de noventa días en la República Dominicana? Podrán llenar esta planilla al retirarse en el aeropuerto, se le va a devolver sus impuestos. Pero, ¿qué va a traer eso? Que República Dominicana va a cambiar de ser un turismo de sol y playa, a ser un turismo de compra, lo que podrá traer algunas grandes cadenas de tiendas que no están instaladas en la República Dominicana, y vendrán aquí, porque saben que ya viene un turista que también va a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 119 de 164

comprar y eso va a generar fuentes de empleos.

Así que yo le pido el apoyo de esta ley, que viene a favorecer la República Dominicana, que somos un país que recibimos una gran cantidad de turistas, que estamos destinados a recibir mucho más. Así les exhorto a nuestros colegas diputados, que al llegar esta ley allá, no la dejen perimir, que por favor nos la manden a comisión y que pueda ser trabajada. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Por favor, los honorables senadores procedemos a votar en segunda lectura, luego de ser leída íntegramente por la Iniciativa núm. 0951-2021, y las consideraciones del proponente. Pasamos a votar en segunda lectura esta iniciativa.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 0951-2021, Proyecto de ley sobre la devolución del impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios al turista extranjero. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.3 Iniciativa: 01355-2022-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Dr. Luis Eduardo Morel Puerié al Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo. **Título modificado:** Ley que designa con el nombre de doctor Luis Eduardo Morel Puerié el Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 2/2/2022. Tomada en consideración el 31/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 31/3/2022. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 14/6/2022.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley mediante el cual se designa con el nombre Dr. Luis Eduardo Morel Puerié al



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 120 de 164

Palacio de Justicia de la Ciudad De El Seibo

Considerando primero: Que el **Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié** nació el 16 de noviembre del 1920, en Santa Cruz de El Seibo, manteniendo una conducta intachable en todo el accionar de su vida, tanto pública como privada. Este ciudadano ejemplar cursó sus estudios primarios en la escuela pública de varones de su ciudad natal en el período 1930-1934, posteriormente realizó sus estudios de bachillerato en la Escuela Normal de la Ciudad de La Vega en 1934-1939, en el período 1934-1941 se dedicó a la enseñanza, desempeñándose como maestro normal de la escuela primaria de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, dejando una hoja de servicio impecable;

Considerando segundo: Que el **Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié**, se graduó con el título de doctor en Derecho, inició su carrera en la Judicatura Dominicana como juez de paz del municipio de El Seibo en el año 1947, se desempeñó como juez de instrucción en los Distritos Judiciales de El Seibo y San Francisco de Macorís, en el período 1952-1954, abogado de oficio 1954-1960, procurador fiscal del Distrito Judicial de El Seibo en el período 1960-1961, juez del Tribunal de Tierra de la Jurisdicción Original de la provincia de El Seibo entre los años 1963-1991, juez del Tribunal de Tierra del 1992 al 1998, donde producto de su avanzada edad fue pensionado;

Considerando tercero: Que el **Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié** dentro del ámbito de la Judicatura durante cincuenta y un (51) años, dejó un legado de honestidad, seriedad y eficiencia, el cual ha servido de modelo para muchos jueces y juristas de esta generación;

Considerando cuarto: Que tanto los abogados de su pueblo natal, así como, los de la región y gran parte del país, profesan un venerable respeto a la memoria de quien en vida fuera el **Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié**, por su abnegación y voluntad en beneficio del sistema de justicia de la República Dominicana;

Considerando quinto: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad; y una manera de honrar el trabajo legado de una persona para que sea recordada por generaciones es la asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios y vías públicas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 121 de 164

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

Vista: La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

Vista: La Ley núm.28-11, del 20 de enero 2011, Ley Orgánica del Poder Judicial.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto, honrar la memoria del **Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié**, con la colocación de su nombre al Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia de El Seibo.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Esta ley es aplicable en todo el territorio de la provincia de El Seibo.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de, “Doctor Luis Eduardo Morel Pouerié”, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia de El Seibo.

Artículo 4.- Colocación de tarja. Se ordena la colocación de una tarja identificativa con los datos biográficos del “Doctor Luis Eduardo Morel Pouerié”, y el nombre en bronce en la parte frontal del edificio que aloja el palacio de justicia del Distrito Judicial de la provincia de El Seibo.

Artículo 5.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución provendrán de los recursos económicos asignados en la partida correspondiente al Poder Judicial en la Ley de Presupuesto General del Estado.



S E N A D O REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 122 de 164

Artículo 6.- Ejecución de la ley. El Consejo del Poder Judicial queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta ley.

Artículo.7- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de la publicación de la misma, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura)

Senador presidente: Pasamos a votar en segunda lectura esta Iniciativa núm. 01355-2022, por favor voten.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01355-2022, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo. **Título modificado:** Ley que designa con el nombre de doctor Luis Eduardo Morel Pouerié el Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.4 Iniciativa: 01202-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de presidente Pedro Antonio Pimentel, el tramo de la carretera 30 de Mayo, que comunica al municipio de Castañuelas, desde su intersección con la autopista Juan Pablo Duarte, hasta la entrada del paraje La Capitalista, en el municipio de Castañuelas, provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 4/11/2021. Tomada en consideración el 9/11/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 9/11/2021. Informe leído con modificaciones el 1/6/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 14/6/2022.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 123 de 164

Senador presidente: Por favor, leerlo doña Lía.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que designa con el nombre de presidente Pedro Antonio Pimentel, el tramo de la carretera 30 de Mayo, que comunica al municipio de Castañuelas, desde su intersección con la autopista Juan Pablo Duarte, hasta la entrada del paraje La Capitalita, en el municipio de Castañuelas, provincia de Montecristi

Considerando primero: Que Pedro Antonio Pimentel, nació en el paraje Lozano, del municipio de Castañuelas, en la provincia de Monte Cristi, fue un militar antianexionista y presidente de la República, que se destacó en las guerras y en el proceso restaurador comprendido entre el 16 de agosto del año de 1863, hasta la salida de las tropas españolas el 10 de julio del año de 1865;

Considerando segundo: Que Pedro Antonio Pimentel, desarrolló una larga carrera militar y política en su juventud, siempre ligado a los movimientos independentistas, participando en la primera insurrección contra la ocupación española, en el asalto a la Villa de Guayubín, el 21 de febrero del año de 1863, donde fue arrestado y, tras ser indultado se refugió en Haití, donde preparó nuevas incursiones armadas contra las tropas anexionistas, consiguiendo detener el avance del ejército español hacia la región del Cibao;

Considerando tercero: Que Pedro Antonio Pimentel, participó la madrugada del 16 de agosto del año de 1863 de la incursión bélica del cerro de Capotillo en la provincia de Dajabón, enarbolando la bandera dominicana, acción que dio inicio a la Guerra de Restauración;

Considerando cuarto: Que Pedro Antonio Pimentel, encabezó el ataque contra la guarnición española de La Patilla y la persecución desde Dajabón hasta Santiago, del brigadier español Manuel Buceta, no sin antes salvarle la vida a Benito Monción, en el combate de El Cayucal;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 124 de 164

Considerando quinto: Que Pedro Antonio Pimentel jugó un papel preponderante en el asedio a las tropas españolas de la ciudad de Santiago, donde luchó hasta que estos la abandonaron y huyeron a Puerto Plata, firmando después de la salida, el acta de independencia del 14 de septiembre de 1863;

Considerando sexto: Que, por su destacada actuación, Pedro Antonio Pimentel ejerció diversas funciones durante el proceso restaurador, siendo designado general en jefe de las Fuerzas del Este, delegado jefe de operaciones de la región Noroeste, Gobernador de Santiago, diputado por Santiago a la Asamblea Nacional dentro del territorio controlado por los restauradores, entre otras funciones;

Considerando séptimo: Que Pedro Antonio Pimentel, fue electo presidente de la República, desde el 25 de marzo hasta el 4 de agosto del año de 1865, donde le tocó defender la soberanía nacional durante las discusiones con España, para lograr que reconociera la restauración de la Independencia de la República Dominicana y sacar del país a los militares del Gobierno de la anexión que permanecían en algunos puntos del territorio nacional;

Considerando octavo: Que gracias a la posición adoptada por el presidente Pedro Antonio Pimentel, el día 3 de marzo del año de 1865, la Reina de España firmó el decreto derogando la Anexión, aun con la resistencia de su último jefe militar en el país, que trató de llevar al Gobierno dominicano a firmar un acuerdo que limitaba la soberanía dominicana, siendo rechazado por el presidente Pedro Antonio Pimentel, por lo que el día 10 de julio de 1865, iniciaron la salida definitiva de sus tropas, poniendo fin a la Guerra de la Restauración;

Considerando noveno: Que tras terminar su mandato presidencial, Pedro Antonio Pimentel fue nombrado ministro de Guerra y Marina, y posteriormente, ministro de Interior y Policía, en los nuevos gobiernos, volviendo a ocupar la máxima responsabilidad de la República entre los meses de mayo y agosto de 1859 formando, junto a Gregorio Luperón y Federico de Jesús García, como parte del triunvirato encargado de devolver el orden constitucional al país y restaurar el gobierno de José María Cabral, quien fuera



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 125 de 164

nuevamente derrocado;

Considerando décimo: Que Pedro Antonio Pimentel luchó contra los aprestos del presidente Buena Ventura Báez de anexar la República Dominicana a Los Estados Unidos de Norteamérica, siendo exiliado y producto de las heridas recibidas por defender la patria, murió enfermo y sin dinero en Quartier-Morin, Haití, el 7 de junio de 1874;

Considerando decimoprimer: Que existe una deuda histórica con los hombres y mujeres que han contribuido de manera indeleble y fehaciente a sentar los cimientos de la democracia y el estado de derecho que hoy disfrutamos, por lo que es necesario reconocer lo que por méritos le corresponde;

Considerando decimosegundo: Que el Estado debe reconocer a los hombres y mujeres que han sido protagonistas y luchadores por la democracia, la libertad, el respeto a la Constitución, al poder civil legalmente constituido y que han dedicado sus vidas a favor de los intereses colectivos, constituyendo un indeleble referente de moralidad para las presentes y futuras generaciones;

Considerando decimotercero: Que es atribución del Congreso Nacional el conceder honores a ciudadanos y ciudadanas en su accionar público; y una manera de honrar la labor y legado de una persona para que sea recordada por generaciones, es la asignación de su nombre a divisiones políticas, vías de comunicación, obras y edificios;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria de Pedro Antonio Pimentel, quien se destacó en las guerras y en el proceso restaurador comprendido entre el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 126 de 164

16 de agosto del año de 1863, hasta la salida bajo su mandato como presidente del gobierno restaurador, de las tropas españolas el 10 de julio del año de 1865, designando con el nombre de presidente Pedro Antonio Pimentel, el tramo de la carretera 30 de Mayo, que comunica al municipio de Castañuelas, desde su intersección con la autopista Juan Pablo Duarte, hasta la entrada del paraje La Capitalita, en el municipio de Castañuelas, provincia de Montecristi.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación la provincia de Montecristi y con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de presidente Pedro Antonio Pimentel, el tramo de la carretera 30 de Mayo, que comunica al municipio de Castañuelas, desde su intersección con la autopista Juan Pablo Duarte, hasta la entrada del paraje La Capitalita, en el municipio de Castañuelas, provincia de Montecristi.

Artículo 4.- Tarjas. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones colocará una tarja en la entrada de la intersección de la autopista Juan Pablo Duarte que comunica con el municipio de Castañuelas y otra en la entrada del paraje La Capitalita, en el municipio de Castañuelas, provincia de Montecristi, con el nombre de presidente Pedro Antonio Pimentel.

Artículo 5.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 6.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en el presupuesto general del Estado.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 127 de 164

Senador presidente: Sometemos en segunda lectura la Iniciativa núm. 01202-2021, procedemos a votar, por favor voten.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01202-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de presidente Pedro Antonio Pimentel, el tramo de la carretera 30 de Mayo, que comunica al municipio de Castañuelas, desde su intersección con la autopista Juan Pablo Duarte, hasta la entrada del paraje La Capitalista, en el municipio de Castañuelas, provincia de Montecristi. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Son varias iniciativas, las voy a ir, por favor, sometiendo la liberación de lectura una a una, para que sepan.

10.8.1 Iniciativa: 00908-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al ministro de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en la provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 4/8/2021. Tomada en consideración el 5/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional el 5/8/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Senador presidente: Vamos a someter que liberemos de lectura la Iniciativa núm. 00908-2021, votemos para liberar de lectura.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 128 de 164

Votación electrónica 021. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00908-2021, Resolución mediante la cual se solicita al ministro de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en la provincia de Montecristi. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos ahora a someter a votación la Iniciativa núm. 00908-2021, pasemos a votar por favor.

Votación electrónica 022. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00908-2021, Resolución mediante la cual se solicita al ministro de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en la provincia de Montecristi. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 01061-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los hogares favorecidos con la tarjeta de Solidaridad.

Título modificado: *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los hogares favorecidos con la tarjeta Supérate.* **Proponente:** Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. **Depositada el 6/9/2021. Tomada en consideración el 21/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 129 de 164

Transporte y Telecomunicaciones el 21/9/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Senador presidente: Sometemos la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 01061-2021, voten.

Votación electrónica 023. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01061-2021, Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los hogares favorecidos con la tarjeta de Solidaridad. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los hogares favorecidos con la tarjeta Supérate. 21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.* Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos a votar la Iniciativa núm. 01061-2021. Pasemos a votar.

Votación electrónica 024. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01061-2021, Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los hogares favorecidos con la tarjeta de Solidaridad. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 130 de 164

hogares favorecidos con la tarjeta Supérate. 21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.3 Iniciativa: 01111-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al ministro de Deportes y Recreación Francisco José Camacho Rivas la construcción de una cancha multiuso en el sector Las Mercedes del barrio San Antonio del municipio San José de Ocoa de la provincia de San José de Ocoa. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, la construcción de una cancha multiuso en el sector Las Mercedes del barrio San Antonio, de la ciudad de San José de Ocoa.* Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 22/9/2021. Tomada en consideración el 28/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 28/9/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Senador presidente: Pasamos a liberar el trámite de lectura primero, la Iniciativa núm. 01111-2021, por favor, voten.

Votación electrónica 025. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 0111-2021, Resolución que solicita al ministro de Deportes y Recreación Francisco José Camacho Rivas la construcción de una cancha multiuso en el sector Las Mercedes del barrio San Antonio del municipio San José de Ocoa de la provincia de San José de Ocoa. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, la construcción de una*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 131 de 164

cancha multiuso en el sector Las Mercedes del barrio San Antonio, de la ciudad de San José de Ocoa. 22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos a votación la Iniciativa núm. 01111-2021. Voten.

Votación electrónica 026. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01111-2021, Resolución que solicita al ministro de Deportes y Recreación Francisco José Camacho Rivas la construcción de una cancha multiuso en el sector Las Mercedes del barrio San Antonio del municipio San José de Ocoa de la provincia de San José de Ocoa. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, la construcción de una cancha multiuso en el sector Las Mercedes del Barrio San Antonio, de la ciudad de San José de Ocoa. 22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.* Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.4 Iniciativa: 01249-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir para el presupuesto general del Estado del año 2022 las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de futbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la comunidad de Los Hatillos, distrito municipal Guayabo Dulce, provincia Hato Mayor. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 132 de 164

incluya en el presupuesto general del Estado para el 2023, las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de fútbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la comunidad de Los Hatillos, distrito municipal de Guayabo Dulce, provincia de Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 2/12/2021. Tomada en consideración el 7/12/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Presupuesto el 7/12/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Senador presidente: Vamos a someter ahora la liberación de lectura la Iniciativa núm. 01249-2021.

Votación electrónica 027. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01249-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir para el presupuesto general del Estado del año 2022 las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de futbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la comunidad de Los Hatillos, distrito municipal Guayabo Dulce, provincia Hato Mayor. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el 2023, las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de fútbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la comunidad de Los Hatillos, distrito municipal de Guayabo Dulce, provincia de Hato Mayor. 21*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 133 de 164

votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberada de lectura.
Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Se somete a votación la Iniciativa núm. 01249-2021. Pasemos a votar, voten.

Votación electrónica 028. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01249-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir para el presupuesto general del Estado del año 2022 las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de futbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la comunidad de Los Hatillos, distrito municipal Guayabo Dulce, provincia Hato Mayor. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el 2023, las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de fútbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la comunidad de Los Hatillos, distrito municipal de Guayabo Dulce, provincia de Hato Mayor.* **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.
Votación adjunta al acta.

10.8.5 Iniciativa: 01416-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 134 de 164

instruir al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, la remodelación del Polideportivo Cancha Ambrosio Estévez, del municipio de Dajabón, provincia de Dajabón. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para la remodelación del Polideportivo Cancha Ambrosio Estévez, del municipio de Dajabón, provincia del mismo nombre.* **Proponente:** David Rafael Sosa Cerda. Depositada El 15/3/2022. Tomada en consideración el 31/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 31/3/2022. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Senador presidente: Pasemos a votar la liberación de lectura, por favor. Voten.

Votación electrónica 029. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01416-2022, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, la remodelación del Polideportivo Cancha Ambrosio Estévez, del municipio de Dajabón, provincia de Dajabón. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para la remodelación del Polideportivo Cancha Ambrosio Estévez, del municipio de Dajabón, provincia del mismo nombre.* **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 135 de 164

Senador presidente: Pasamos ahora a someter la Iniciativa núm. 01416-2022, que acabamos, precisamente, liberar de lectura. Pasamos a votar.

Votación electrónica 030. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01416-2022, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, la remodelación del Polideportivo Cancha Ambrosio Estévez, del municipio de Dajabón, provincia de Dajabón. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para la remodelación del Polideportivo Cancha Ambrosio Estévez, del municipio de Dajabón, provincia del mismo nombre. 23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.* Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.6 Iniciativa: 01480-2022-PLO-SE

Resolución que dispone la creación de una comisión especial que investigue la situación actual y de los últimos años, de los cobros por servicios consulares que realizan los cónsules de la República Dominicana. **Título modificado:** *Resolución que dispone la creación de una comisión especial que investigue la situación desde al año 2005 y hasta la gestión actual, de los cobros por servicios que realizan los cónsules de la República Dominicana.* Proponente: Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 26/4/2022. Tomada en consideración el 26/4/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 26/4/2022. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Senador presidente: Sometemos la liberación de lectura la Iniciativa núm. 01480-2022,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 136 de 164

voten.

Votación electrónica 031. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01480-2022, Resolución que dispone la creación de una comisión especial que investigue la situación actual y de los últimos años, de los cobros por servicios consulares que realizan los cónsules de la República Dominicana. **Título modificado:** *Resolución que dispone la creación de una comisión especial que investigue la situación desde al año 2005 y hasta la gestión actual, de los cobros por servicios que realizan los cónsules de la República Dominicana.* **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos ahora a someter esta Iniciativa núm. 01480-2022 que acabamos de liberar, pasamos a votar.

Votación electrónica 032. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01480-2022, Resolución que dispone la creación de una comisión especial que investigue la situación actual y de los últimos años, de los cobros por servicios consulares que realizan los cónsules de la República Dominicana. **Título modificado:** *Resolución que dispone la creación de una comisión especial que investigue la situación desde al año 2005 y hasta la gestión actual, de los cobros por*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 137 de 164

servicios que realizan los cónsules de la República Dominicana. 23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.7 Iniciativa: 01486-2022-PLO-SE

Resolución solicita a la Dirección General de Pasaportes simplificar el trámite de renovación de libreta de pasaporte dominicano, por concepto de deterioro o vencimiento, eliminando el requisito de depositar acta de nacimiento original, y la cédula de identidad y electoral original. **Título modificado:** *Resolución que solicita al titular de la Dirección General de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, que disponga la simplificación del trámite de renovación de la libreta de pasaporte dominicano, por concepto de deterioro o vencimiento, eliminando el requisito de depositar acta de nacimiento original y la cédula de identidad y electoral original.* Proponentes: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos y José Antonio Castillo Casado. Depositada el 4/5/2022. En agenda para tomar en consideración el 4/5/2022. Tomada en consideración el 4/5/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 4/5/2022. Informe de comisión firmado el 25/5/2022. En agenda el 25/5/2022. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022.

Senador presidente: Pasamos a someter la Iniciativa núm. 01486-2022, la liberación de lectura primero. Voten.

Votación electrónica 033. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01486-2022, Resolución solicita a la Dirección General de Pasaportes simplificar el trámite de renovación de libreta de pasaporte dominicano, por concepto de deterioro o vencimiento, eliminando el requisito de depositar acta de nacimiento original, y la cédula



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 138 de 164

de identidad y electoral original. **Título modificado:** *Resolución que solicita al titular de la Dirección General de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, que disponga la simplificación del trámite de renovación de la libreta de pasaporte dominicano, por concepto de deterioro o vencimiento, eliminando el requisito de depositar acta de nacimiento original y la cédula de identidad y electoral original. 21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.* Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos ahora a someter la Iniciativa núm. 01486-2022. Voten.

Votación electrónica 034. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01486-2022, Resolución solicita a la Dirección General de Pasaportes simplificar el trámite de renovación de libreta de pasaporte dominicano, por concepto de deterioro o vencimiento, eliminando el requisito de depositar acta de nacimiento original, y la cédula de identidad y electoral original. **Título modificado:** *Resolución que solicita al titular de la Dirección General de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, que disponga la simplificación del trámite de renovación de la libreta de pasaporte dominicano, por concepto de deterioro o vencimiento, eliminando el requisito de depositar acta de nacimiento original y la cédula de identidad y electoral original. 22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.* Aprobado a



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 139 de 164

unanimidad en única lectura. Votación adjunta al
acta.

10.8.8 Iniciativa: 00975-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) el traslado a un local para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Bonaó, provincia Monseñor Nouel.

Título modificado: *Resolución que solicita al presidente de la Junta Central Electoral, Román Andrés Jáquez Liranzo, el traslado de las oficinas de la Junta Municipal Electoral, la Oficialía del Estado Civil y el Centro de Cedulación del municipio de Bonaó, provincia de Monseñor Nouel. Proponente: Héctor Elpidio Acosta Restituyo. Depositada el 18/8/2021. Tomada en consideración el 26/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 26/8/2021. Informe leído con modificaciones el 14/6/2022. Dejada sobre la mesa el 14/6/2022.*

Senador presidente: Pasamos ahora a someter la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 00975-2021, voten.

Votación electrónica 035. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00975-2021, Resolución mediante la cual se solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) el traslado a un local para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Bonaó, provincia Monseñor Nouel. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la Junta Central Electoral, Román Andrés Jáquez Liranzo, el traslado de las oficinas de la Junta Municipal Electoral, la Oficialía del Estado Civil y el Centro de Cedulación del municipio de*



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 140 de 164

Bonao, provincia de Monseñor Nouel. 21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos ahora a someter la Iniciativa núm. 00975-2021, que es la iniciativa que acabamos de liberar de lectura. Pasemos a votar, voten por favor.

Votación electrónica 036. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00975-2021, Resolución mediante la cual se solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) el traslado a un local para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la Junta Central Electoral, Román Andrés Jáquez Liranzo, el traslado de las oficinas de la Junta Municipal Electoral, la Oficialía del Estado Civil y el Centro de Cedulación del municipio de Bonao, provincia de Monseñor Nouel. 23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.*

Senador presidente: Tienen que venir a habilitar aquí (refiriéndose al equipo técnico) porque la próxima iniciativa es nuestra, para que el vicepresidente pase y presida esta votación.

(Siendo las 7:12 p. m., el senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella cede la dirección de los trabajos de la sesión al senador Santiago José Zorrilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento del Senado).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 141 de 164

10.8.9 Iniciativa: 01442-2022-PLO-SE

Resolución que reconoce a José Luis Corripio Estrada (don Pepín) por sus aportes en favor del desarrollo económico, la cultura y la libertad de expresión en la República Dominicana. **Título modificado:** *Resolución que reconoce a José Luis Corripio Estrada (don Pepín), por sus aportes en favor del desarrollo de la cultura, la libertad de expresión y el respeto de los derechos humanos en la República Dominicana.* **Proponente:** Rafel Eduardo Estrella Virella. Depositada el 29/3/2022. Tomada en consideración el 31/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 31/3/2022. Informe leído con modificaciones el 14/6/2022.

Senador presidente en funciones: Vamos a someter liberar del trámite de lectura esta resolución. Los que estén de acuerdo que lo expresen votando.

Votación electrónica 037. Sometida a votación la propuesta del senador presidente en funciones, Santiago José Zorrilla, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01442-2021, Resolución que reconoce a José Luis Corripio Estrada (don Pepín) por sus aportes en favor del desarrollo económico, la cultura y la libertad de expresión en la República Dominicana. **Título modificado:** *Resolución que reconoce a José Luis Corripio Estrada (don Pepín), por sus aportes en favor del desarrollo de la cultura, la libertad de expresión y el respeto de los derechos humanos en la República Dominicana.* **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente en funciones: Sometemos a votación en única lectura para ser aprobada la Iniciativa núm. 01442-2022. Los que estén de acuerdo que lo expresen



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 142 de 164

votando.

Votación electrónica 038. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01442-2021, Resolución que reconoce a José Luis Corripio Estrada (Don Pepín) por sus aportes en favor del desarrollo económico, la cultura y la libertad de expresión en la República Dominicana. **Título modificado:** *Resolución que reconoce a José Luis Corripio Estrada (don Pepín), por sus aportes en favor del desarrollo de la cultura, la libertad de expresión y el respeto de los derechos humanos en la República Dominicana.* **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

(El senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

10.8.10 Iniciativa: 00355-2020-SLO-SE

Resolución que solicita al Ministerio de Salud Pública y al Servicio Nacional de Salud la ampliación del nivel de atención y permanencia de especialistas en el hospital San José, de la provincia San José de Ocoa. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 8/12/2020. Tomada en consideración el 8/12/2020. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 8/12/2020. Informe de comisión firmado el 1/6/2022. Informe de desapoderamiento leído el 1/6/2022.

Senador presidente: Esta iniciativa tiene un informe de desapoderamiento. Entonces, vamos a someter el desapoderamiento, no liberar de lectura. Procedemos a someter el desapoderamiento de la Iniciativa núm. 00355-2020.

Votación electrónica 039. Sometida a votación



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 143 de 164

para desapoderar a la Comisión Permanente de Obras Públicas de la Iniciativa núm. 00355-2020, Resolución que solicita al Ministerio de Salud Pública y al Servicio Nacional de Salud la ampliación del nivel de atención y permanencia de especialistas en el hospital San José, de la provincia San José de Ocoa. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Desapoderada la Comisión Permanente de Obras Públicas y enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública. Votación adjunta al acta.

10.8.11 Iniciativa: 01114-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Educación (MINERD) y al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), la adquisición de la leche de los productores locales para ser distribuida en el desayuno escolar. **Título modificado:** *Resolución que solicita al director del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), Víctor Castro que, en la contratación con los suplidores del desayuno y la merienda escolar, se exija que la leche suministrada sea adquirida a los productores nacionales.* **Proponente:** Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 23/9/2021. Tomada en consideración el 28/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Educación el 28/9/2021. Informe leído con modificaciones el 1/6/2022.

Senador presidente: Sometemos la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 01114-2021.

Votación electrónica 040. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01114-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 144 de 164

República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Educación (MINERD) y al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), la adquisición de la leche de los productores locales para ser distribuida en el desayuno escolar. **Título modificado:** *Resolución que solicita al director del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), Víctor Castro que, en la contratación con los suplidores del desayuno y la merienda escolar, se exija que la leche suministrada sea adquirida a los productores nacionales. 20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.* Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos ahora a votación la Iniciativa núm. 01114-2021, que es la que acabamos de liberar lectura. Procedamos a votar.

Votación electrónica 041. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01114-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Educación (MINERD) y al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), la adquisición de la leche de los productores locales para ser distribuida en el desayuno escolar. **Título modificado:** *Resolución que solicita al director del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), Víctor Castro que, en la contratación con los suplidores del desayuno y la merienda escolar, se exija que la leche suministrada sea adquirida*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 145 de 164

*a los productores nacionales. 23 votos a favor,
23 senadores presentes para esta votación.
Aprobado a unanimidad en única lectura.
Votación adjunta al acta.*

10.8.12 Iniciativa: 00787-2021-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente constitucional de la República, Luis Abinader, la implementación de un proyecto integral que incluya los tres factores fundamentales de la vida: salud, vivienda y educación en la provincia Elías Piña. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la implementación de un proyecto integral que incluya los tres factores fundamentales de la vida: salud, vivienda y educación, en la provincia de Elías Piña.* Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 15/6/2021. Tomada en Consideración el 16/6/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo El 16/6/2021. Informe leído con modificaciones el 14/6/2022.

Senador presidente: Sometemos la liberación de lectura la Iniciativa núm. 00787-2021.

Votación electrónica 042. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00787-2021, Resolución que solicita al presidente constitucional de la República, Luis Abinader, la implementación de un proyecto integral que incluya los tres factores fundamentales de la vida: salud, vivienda y educación en la provincia Elías Piña. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la implementación de un proyecto integral que incluya los tres factores fundamentales de la vida: salud, vivienda y educación, en la*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 146 de 164

provincia de Elías Piña. 19 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos ahora a votar la Iniciativa núm. 00787-2021, que acabamos de liberar de lectura, pasen a votar.

Votación electrónica 043. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00787-2021, Resolución que solicita al presidente constitucional de la República, Luis Abinader, la implementación de un proyecto integral que incluya los tres factores fundamentales de la vida: salud, vivienda y educación en la provincia Elías Piña. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la implementación de un proyecto integral que incluya los tres factores fundamentales de la vida: salud, vivienda y educación, en la provincia de Elías Piña. 22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobada en única lectura. Votación adjunta al acta.*

10.8.13 Iniciativa: 01065-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al ministro de la Vivienda, Habitación y Edificaciones, Carlos Bonilla y al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, la construcción y habilitación de una unidad de atención primaria, en el paraje de Buen Hombre, sección Los Conucos, distrito municipal de Villa Vásquez, municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 147 de 164

año 2023, la construcción de una unidad de atención primaria en el Paraje de Buen Hombre, sección Los Conucos, municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 7/9/2021. Tomada en consideración el 14/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 14/6/2022.

Senador presidente: Sometemos para la liberación de lectura la Iniciativa núm. 01065-2021.

Votación electrónica 044. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01065-2021, Resolución que solicita al ministro de la Vivienda, Habitación y Edificaciones, Carlos Bonilla y al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, la construcción y habilitación de una unidad de atención primaria, en el paraje de Buen Hombre, sección Los Conucos, distrito municipal de Villa Vásquez, municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2023, la construcción de una unidad de atención primaria en el Paraje de Buen Hombre, sección Los Conucos, municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi.* **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Esta iniciativa que acabamos de liberar de lectura que es la



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 148 de 164

Iniciativa núm. 01065-2021, la sometemos a votación.

Votación electrónica 045. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01065-2021, Resolución que solicita al ministro de la Vivienda, Habitación y Edificaciones, Carlos Bonilla y al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, la construcción y habilitación de una unidad de atención primaria, en el paraje de Buen Hombre, sección Los Conucos, distrito municipal de Villa Vásquez, municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2023, la construcción de una unidad de atención primaria en el Paraje de Buen Hombre, sección Los Conucos, municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi.* **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.14 Iniciativa: 01201-2021-SLO-SE

Resolución que solicita a los organismos de salud de la República Dominicana y al Ministerio de Educación, fortalecer los servicios básicos para mejorar el estado de salud mental de los dominicanos por considerar que ésta es de alta prioridad. **Título modificado:** *Resolución que solicita al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Daniel Enrique Rivera Reyes, implementar acciones que fortalezcan y preserven la salud mental en la República Dominicana.* Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 4/11/2021. Tomada en consideración el 9/11/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 9/11/2021. Informe leído con modificaciones el 14/6/2022.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 149 de 164

Senador presidente: Sometemos la liberación de lectura la Iniciativa núm. 01201-2021, pasamos a votar, por favor.

Votación electrónica 046. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01201-2021, Resolución que solicita a los organismos de salud de la República Dominicana y al Ministerio de Educación, fortalecer los servicios básicos para mejorar el estado de salud mental de los dominicanos por considerar que ésta es de alta prioridad. **Título modificado:** *Resolución que solicita al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Daniel Enrique Rivera Reyes, implementar acciones que fortalezcan y preserven la salud mental en la República Dominicana. 22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.* Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Entonces, pasamos ahora a someter la Iniciativa núm. 01201-2021, por favor, procedemos a votar.

Votación electrónica 047. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01201-2021, Resolución que solicita a los organismos de salud de la República Dominicana y al Ministerio de Educación, fortalecer los servicios básicos para mejorar el estado de salud mental de los dominicanos por considerar que ésta es de alta prioridad. **Título modificado:** *Resolución que solicita al ministro de Salud Pública y Asistencia*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 150 de 164

Social, Daniel Enrique Rivera Reyes, implementar acciones que fortalezcan y preserven la salud mental en la República Dominicana. 23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.15 Iniciativa: 01507-2022-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, SISALRIL, que se incorpore la cobertura de la prueba mediante biomarcadores para la detección de riesgo de nefropatía diabética, en los pacientes que padecen la enfermedad diabetes mellitus tipo 2, en la frecuencia que sea requerida en virtud de la condición de cada paciente y según el protocolo de periodicidad de dicha prueba. Proponentes: Bautista Antonio Rojas Gómez; Pedro Manuel Catrain Bonilla; Lía Ynocencia Díaz Santana; David Rafael Sosa Cerda; Franklin Martín Romero Morillo; Virgilio Cedano Cedano; Ramón Antonio Pimentel Gómez; Lenin Valdez López; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos; Ricardo de los Santos Polanco; Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 17/5/2022. En agenda para tomar en consideración el 17/5/2022. Tomada en consideración el 17/5/2022. Enviada a comisión el 17/5/2022. Con plazo fijo el 27/5/2022. En agenda el 1/6/2022. Informe de gestión leído el 1/6/2022.

Senador presidente: Esta iniciativa se incluyó en el Orden del Día. Entonces, sometemos la liberación de lectura primero.

Votación electrónica 048. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01507-2021, Resolución mediante la cual se solicita a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, SISALRIL, que se incorpore la cobertura de la prueba mediante



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 151 de 164

biomarcadores para la detección de riesgo de nefropatía diabética, en los pacientes que padecen la enfermedad diabetes mellitus tipo 2, en la frecuencia que sea requerida en virtud de la condición de cada paciente y según el protocolo de periodicidad de dicha prueba. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora pasamos a votar por esta Iniciativa núm. 01507-2021, que fue liberada de lectura y fue sometida por varios senadores, sometemos a votación.

Votación electrónica 049. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01507-2021, Resolución mediante la cual se solicita a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, SISALRIL, que se incorpore la cobertura de la prueba mediante biomarcadores para la detección de riesgo de nefropatía diabética, en los pacientes que padecen la enfermedad diabetes mellitus tipo 2, en la frecuencia que sea requerida en virtud de la condición de cada paciente y según el protocolo de periodicidad de dicha prueba. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.16 Iniciativa: 01238-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se otorga un pergamino de reconocimiento a Joseph Cáceres, por su excelente trayectoria como periodista y comunicador nacional. Proponente: Héctor Elpidio Acosta Restituyo. Depositada el 30/11/2021. En agenda para tomar en consideración el 7/12/2021. Tomada en consideración el 7/12/2021. Enviada a comisión el



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 152 de 164

7/12/2021. Informe de comisión firmado el 22/6/2022.

Senador presidente: Pasamos a someter la liberación de lectura la Iniciativa núm. 01238-2021.

Votación electrónica 050. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01238-2021, Resolución mediante la cual se otorga un pergamino de reconocimiento a Joseph Cáceres, por su excelente trayectoria como periodista y comunicador nacional. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos a votar la Iniciativa núm. 01238-2021.

Votación electrónica 051. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01238-2021, Resolución mediante la cual se otorga un pergamino de reconocimiento a Joseph Cáceres, por su excelente trayectoria como periodista y comunicador nacional. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.17 Iniciativa: 01246-2021-SLO-SE

Contrato de préstamo núm. 5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 153 de 164

(US\$30,000,000.00), para el financiamiento del programa de fortalecimiento de gestión del servicio civil de la República Dominicana. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 1/12/2021. En agenda para tomar en consideración el 2/12/2021. Tomada en consideración el 2/12/2021. Enviada a comisión el 2/12/2021. Informe de comisión firmado el 22/6/2022.

Senador presidente: Ahora procedemos a liberar de lectura, porque también se leyó el informe en esta sesión de la Iniciativa núm. 01246-2021, sometemos la liberación de lectura de esta iniciativa. Por favor, voten.

Votación electrónica 052. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01246-2021, Contrato de préstamo núm. 5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del programa de fortalecimiento de gestión del servicio civil de la República Dominicana. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, yo le pedí la palabra.

Senador presidente: Excúseme, senador, démosle la palabra primero al senador Aris Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente. Mire, nosotros decíamos, ahorita, y no queríamos que, en el día de hoy, la bancada oficialista se llevara el trofeo, pudiéramos decir, de en una sesión aprobar la mayor cantidad de dinero



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 154 de 164

en la República Dominicana. Mire, presidente, el Gobierno que encabeza Luis Abinader y el PRM han logrado en dos años aumentar la deuda pública, lo que tiene que ver con la deuda, externa en once mil doscientos treinta y dos millones, escuche bien pueblo dominicano, once mil doscientos treinta y dos millones y en el día de hoy le estamos adicionando a esa deuda que se conoció aquí, doscientos cincuenta millones por un lado, trescientos cincuenta millones por otro, treinta millones por otro lado y ochenta y seis millones de euros (EUR€ 86,000,000.00). Nada más falta que tomemos dinero en gourde; porque hoy se tomó en pesos, se tomó en dólares, se tomó en euro, y yo les pregunto a ustedes, ¿hasta dónde nos va a llevar este Gobierno? De cada dólar que se ha tomado prestado en la historia de 178 años en la República Dominicana, tres dólares (US\$3.00) son responsabilidad del Gobierno de Luis Abinader y yo le pregunto, ¡Bueno!, pero si hubiesen hecho un teleférico, si hubiesen hecho el 9-1-1 o cualquier obra de importancia, yo le diera el beneficio de la duda, es que no han hecho nada. Y yo le pregunto, ¿hasta dónde van a llevar esto, presidente?

Este Gobierno tiene más de ciento diez mil millones de pesos en caja, que el Estado dominicano, los dominicanos de clase media y los dominicanos de a pie, están pagando los intereses de esa deuda, para hacer nada. Lo que yo me imagino que están esperando para invertirlo, para gastarlo en la reelección, para mandarlo a un fideicomiso, o para mandarlo a una alianza público-privada, para que no haya transparencia, más de ciento diez mil millones de pesos. Entonces, presidente, yo le pregunto ¿hasta dónde llega la voracidad de este Gobierno? Pero, ¿será que no tienen familia? Porque de lo que estamos hablando es de un Gobierno es que lo que más se parece es a una “guagüita anunciadora”, se han pasado provincia por provincia ¡anunciando! como si se tratara de una “guagüita anunciadora” y no hay una sola obra de importancia.

Van muy bien, mira cómo se han quedado todos tranquilos aquí esperando estos préstamos, están muy bien, porque es el Gobierno, nosotros tenemos hijos, tenemos nietos, tenemos padres. Esta gente se van en un año y algo, en dos años y no le importa ellos pueden durar treinta dos años, ya pasaron dieciséis fuera y aquí están, pensemos en el país. Por eso, presidente, nosotros tenemos que terminar interpretando lo que pueblo..., hay una canción, presidente, que ya se canta en los campos y en los pueblos, que se ha pegado de nuevo y es del gran combo y dice: “Pa fuera, pa la calle, tíralo pa bajo que son un peligro arriba”. Muchísimas gracias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 155 de 164

Senador presidente: Gracias. Pasamos a votar... perdón, por favor.

(En este momento, el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, llama al orden al Pleno Senatorial).

Pasamos a votar la Iniciativa núm. 01246-2022.

Votación electrónica 053. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01246-2021, Contrato de préstamo núm. 5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del programa de fortalecimiento de gestión del servicio civil de la República Dominicana. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.18 Iniciativa: 01482-2022-SLO-SE

Convenio de crédito núm. CDO 1095 01 S, suscrito el 9 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de ochenta y seis millones de euros con 00/100 (EUR86,000,000.00), para ser utilizado en el proyecto de aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del Metro de Santo Domingo, segunda fase. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 27/4/2022. En agenda para tomar en consideración el 4/5/2022. Tomada en consideración el 4/5/2022. Enviada a comisión el 4/5/2022. Informe de comisión firmado el 22/6/2022.

Senador presidente: Vamos a someter primero la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 01482-2022, voten.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 156 de 164

Votación electrónica 054. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01482-2022, Convenio de crédito núm. CDO 1095 01 S, suscrito el 9 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de ochenta y seis millones de euros con 00/100 (EUR86,000,000.00), para ser utilizado en el proyecto de aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del Metro de Santo Domingo, segunda fase. **18 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos a someter la Iniciativa núm. 01482-2022...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Iván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Mire, presidente, nosotros hacemos un ejercicio sano y responsable como contraparte, como contrapeso en este Congreso Nacional. Nosotros estamos claros que se hace necesario el que se siga ampliando una obra tan importante, que es una obra del Partido de la Liberación Dominicana, como es el metro. Sin embargo, y ya lo dijimos en nuestro turno anterior, hay ciento diez mil millones de pesos (RD\$110,000,000,000.00) en caja. Y yo le estoy implorando, ochenta y seis millones de dólares (US\$86,000,000.00) son cinco mil ciento sesenta millones de pesos (RD\$5,160,000,000.00) los treinta millones que acabamos de aprobar hacen mil seiscientos cincuenta y seis millones, hoy se conocieron dos convenios de préstamos, uno por doscientos cincuenta millones de dólares (US\$250, 000,000.00) y, uno por trescientos cincuenta millones de dólares (US\$350, 000,000.00).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 157 de 164

Senador presidente: Se conocieron no, se enviaron a comisión.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Sí, pero se conoció en este hemiciclo. ¿Qué quiere decir esto, presidente? Eso son cuarenta mil millones de pesos (RD\$40,000,000,000.00). Eso es algo más de quinientos mil pesos por cada habitante de la provincia Elías Piña. Y nosotros les estaríamos solucionando el problema a toda la población de Elías Piña, más de quinientos mil pesos por cada uno, por cada eliapiñense. Yo estoy implorándoles a mis colegas, hay ciento diez mil millones de pesos (RD\$110,000,000,000.00) en caja, vamos a tomar ese dinero para esto, y si hace falta más adelante para una obra como está, el PLD está en la mejor disposición de apoyar cualquier convenio de préstamo para esto, pero vamos a utilizar ciento diez mil millones (RD\$110,000,000,000.00) que se les van pagando intereses, presidente, que lo está pagando el pueblo dominicano, que no sabemos por qué los tienen en caja. De manera que el PLD entiende que esta obra es importante, porque es una obra hija de los gobiernos del PLD. Pero, por qué no utilizar los ciento diez mil millones (RD\$110,000,000,000.00) que hay en cajas. Gracias, presidente.

Senador presidente: Bueno, procedemos a someter la Iniciativa núm. 01482-2022.

Votación electrónica 055. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01482-2022, Convenio de crédito núm. CDO 1095 01 S, suscrito el 9 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de ochenta y seis millones de euros con 00/100 (EUR86,000,000.00), para ser utilizado en el proyecto de aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del Metro de Santo Domingo, segunda fase. **18 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 158 de 164

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

Senador presidente: Ya nos quedan tres puntos, que son embajadores concurrentes, rápido.

10.9.1 Iniciativa: 01553-2022-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Amaury Justo Duarte, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Gambia, con sede en el Reino de Marruecos, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio 2022. Proponente: Poder Ejecutivo.
Depositada el 22/06/2022.

Senador presidente: Pasamos a liberar de lectura la Iniciativa núm. 01553-2022, pasemos a votación.

Votación electrónica 056. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01553-2022, Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Amaury Justo Duarte, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Gambia, con sede en el Reino de Marruecos, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio 2022. **19 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**
Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Vamos a someter aprobación de la Iniciativa núm. 01553-2022,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 159 de 164

que fue la que acabamos de leer ahora, que liberamos de lectura. Pasemos a votar.

Votación electrónica 057. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01553-2022, Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Amaury Justo Duarte, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Gambia, con sede en el Reino de Marruecos, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio 2022. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.9.2 Iniciativa: 01554-2022-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Tony Raful Tejada, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en la República de Malta, con sede en la República Italiana, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio de 2022. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/06/2022.

Senador presidente: Sometemos la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 01554-2021. Voten.

Votación electrónica 058. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01554-2022, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Tony Raful Tejada, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en la República de Malta, con sede



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 160 de 164

en la República Italiana, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio de 2022. **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos a someter la Iniciativa núm. 01554-2022, voten.

Votación electrónica 059. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01554-2022, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Tony Raful Tejada, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en la República de Malta, con sede en la República Italiana, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio de 2022. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.9.3 Iniciativa: 01555-2021-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Manuel de Jesús Morales Lama, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Sultanía de Omán, con sede en Egipto, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio de 2022. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/06/2022.

Senador presidente: Sometemos a votación la liberación de lectura la Iniciativa núm. 01555-2022, por favor, voten.

Votación electrónica 060. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 161 de 164

Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01555-2022, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Manuel de Jesús Morales Lama, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Sultanía de Omán, con sede en Egipto, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio de 2022. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación esta Iniciativa núm. 01555-2022, que acabamos de liberar de lectura. Pasemos a votar, por favor, voten senadores.

Votación electrónica 061. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01555-2022, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Manuel de Jesús Morales Lama, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Sultanía de Omán, con sede en Egipto, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 317-22, del 14 de junio de 2022. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 162 de 164

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar y por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (22)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Félix Ramón Bautista Rosario	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Franklin Ysaías Peña Villalona	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Faride Virginia Raul Soriano	
Melania Salvador Jiménez	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	
David Rafael Sosa Cerda	
Antonio Manuel Taveras Guzmán	
Lenin Valdez López	
Alexis Victoria Yeb	

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (10)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 163 de 164

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
José Antonio Castillo Casado
Virgilio Cedano Cedano
José Manuel del Castillo Saviñón
Carlos Manuel Gómez Ureña
Valentín Medrano Pérez
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Bautista Antonio Rojas Gómez
Franklin Martín Romero Morillo
Iván José Silva Fernández

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo para el día miércoles, que contaremos a día 29 del mes de junio del cursante año 2022, a las 2:00 p. m., Que pasen feliz resto no del día, de la noche.

Se cierra esta sesión.

Hora: 7:52 p. m.

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0117, del miércoles 22 de junio de 2022, pág. núm. 164 de 164

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez

Secretaria

Lía Y. Díaz Santana de Díaz

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento diecisiete (0117), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Famni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos

Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo

Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza

Taquígrafa-Parlamentaria